



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**CUALES SON LOS FACTORES DE LAS ACTUACIONES
PREPARATORIAS QUE ALTERAN LOS TIEMPOS Y LA
EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI PERIODO 2018**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. YOEL MAMANI RUIZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PUNO – PERÚ

2022



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación es dedicado al Señor de Qoyllurit'i por bendecirnos con la vida, por guiarnos a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad. Gracias a mis padres y mi familia: por ser los principales promotores de nuestros sueños, por confiar y creer en nuestras expectativas, por los consejos, por la motivación y ser el catalizador principal para crecer profesionalmente.

YOEL MAMANI RUIZ



AGRADECIMIENTOS

A los docentes, administrativos y estudiantes de la universidad Nacional del Altiplano por habernos formado en los años de vida académica. Así mismo agradezco de manera especial a mi asesor de tesis Dr. Rolando Esteban Rodríguez Huamani, por compartir sus conocimientos y experiencia, que fueron indispensables para llevar a cabo el presente trabajo de investigación.

YOEL MAMANI RUIZ



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

RESUMEN 10

ABSTRACT..... 11

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema 13

1.2. Formulación del Problema..... 14

 1.2.1. Problema General..... 14

 1.2.2. Problemas Especificos 15

1.3. Hipótesis de la Investigación 15

1.4. Justificación del Estudio 16

1.5. Objetivos de la Investigación..... 17

 1.5.1. Objetivo General 17

 1.5.2. Objetivos Específicos..... 17

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes 18

2.2. Marco teórico 26

 2.2.1. Contrataciones Públicas 26



2.2.2. Contrataciones de Bienes y Servicios	29
2.2.3. Actos preparatorios	30
2.2.4. La contratación pública y los tipos de mercados	31
2.2.5. Fases de la Contratación Pública	43
2.2.6. Plan Anual de Contrataciones (PAC).....	45
2.2.7. La estandarización.....	57
2.2.8. Las bases	61
2.2.9. Sujetos que intervienen en la programación y actos preparatorios	62
2.2.10. Indicador Plan Anual de Contrataciones.....	63
2.3. Marco conceptual	67

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. Ubicación Geográfica del Estudio	68
3.2. Periodo de Duración del Estudio	68
3.3. Procedencia del Material Utilizado.....	69
3.4. Población y Muestra del Estudio	69
3.4.1. Población.....	69
3.4.2. Muestra.....	70
3.5. Diseño Estadístico.....	70
3.6. Procedimiento	70
3.7. Variables	72
3.8. Análisis de los resultados.....	73



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Determinación de la relación del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.....	74
4.2. Determinación de la relación del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.	78
4.3. Determinación de la relación del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri	83
4.4. Prueba de hipótesis de Hipótesis.....	88
4.5. Discusión.....	90
V. CONCLUSIONES	92
VI. RECOMENDACIONES	93
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94
ANEXOS	98

Área : Administración General

Tema : Actos preparatorios en los procesos de contrataciones

FECHA DE SUSTENTACIÓN 03 DE FEBRERO 2022



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Operacionalización de Variable Actuaciones preparatorias	72
Tabla 2: Operacionalización de Variable Contrataciones Públicas	73
Tabla 3: Plan Operativo Institucional (POI)	74
Tabla 4: Cuadro de Necesidades	75
Tabla 5: Plan Anual de Contrataciones (PAC)	76
Tabla 6: Correlación entre Requerimiento y Contrataciones Públicas	77
Tabla 7: Cotizaciones	78
Tabla 8: Valor Estimado (VE)	80
Tabla 9: Aprobación del CCP y Previsión	81
Tabla 10: Correlación entre Indagación de Mercado y Contrataciones Públicas	82
Tabla 11: Designación del Comité	83
Tabla 12: Elaboración de Bases	84
Tabla 13: Aprobación de Bases	86
Tabla 14: Correlación entre Comité de Selección y Contrataciones Públicas	87
Tabla 15: Correlación entre Actuaciones preparatorias y Contrataciones Públicas	89



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Plan Operativo Institucional (POI)	74
Figura 2: Cuadro de Necesidades	75
Figura 3: Plan Anual de Contrataciones (PAC)	76
Figura 4: Cotizaciones	79
Figura 5: Valor Estimado (VE)	80
Figura 6: Aprobación del CCP y Previsión	81
Figura 7: Designación del Comité	84
Figura 8: Elaboración de Bases	85
Figura 9: Aprobación de Bases.....	86



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(OSCE)	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
(IMSS)	El Instituto Mexicano del Seguro Social
(OMC)	Organización Mundial del Comercio
(SEACE)	Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado
(PAC)	Plan Anual de Contrataciones
(EPM)	Referencia al estudio de las posibilidades que ofrece el mercado
(PIA)	Presupuesto Inicial de Apertura



RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo analizar los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia de los procesos de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Conduriri periodo 2018. A nivel nacional, las entidades públicas y órganos desconcentrados que realizan el proceso de contratación de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado N°30225 y reglamento; sin embargo, estas entidades muchas veces no cumplen con los principios establecidos en la ley, lo cual se refleja en el tiempo requerido para determinar la selección. proceso, muchos de los cuales están relacionados con los requerimientos del personal en el área de usuario, la falta de preparación está relacionada. El problema de la investigación es ¿De qué manera se relacionan los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia de los procesos de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Conduriri periodo 2018?, el tipo de estudio que se realizó es de tipo descriptivo correlacional, con diseño no experimental, transeccional. Se aplicó un muestreo no probabilístico censal, trabajadores de la unidad de abastecimientos de la Municipalidad de Conduriri siendo 13 trabajadores, se analizó los factores que en las actuaciones preparatorias de los procesos de contrataciones, alteran los tiempos y producen demoras desde el requerimiento, hasta los procedimientos administrativos y la elaboración de bases para la determinación de eficiencia en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri periodo 2018, con la prueba de Correlación de Pearson que expresa un valor de 0,804 y siendo significativa con 0,000 donde existe una relación significativa de las actuaciones preparatorias con las contrataciones públicas.

Palabras Clave: actuaciones preparatorias, eficiencia, elaboración de bases, factores, proceso de contrataciones.



ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the factors of the preparatory actions that alter the time and efficiency of the contracting processes in the District Municipality of Conduriri period 2018. At the national level, there are many entities that carry out the procurement process in accordance with the laws and regulations; however, these entities often do not comply with the principles established in the law, which is reflected in the time required to determine the selection. process, many of which are related to the requirements of personnel in the user area, the lack of preparation is related. The research problem is In what way are the factors related to the preparatory actions that alter the times and efficiency of the contracting processes in the District Municipality of Conduriri period 2018, the type of study that was conducted is descriptive correlational type, with non-experimental design, transectional. A non-probabilistic census sampling was applied, workers of the supply unit of the Municipality of Conduriri being 13 workers, it was analyzed the factors that in the preparatory actions of the contracting processes, alter the times and produce delays from the requirement, to the administrative procedures and the elaboration of bases for the determination of efficiency in the supplies unit of the District Municipality of Conduriri period 2018, with the Pearson Correlation test that expresses a value of 0, 804 and being significant with 0,000 where there is a significant relationship of the preparatory actions with public contracting.

Keywords: preparatory actions, efficiency, procurement process, procurement contracting, procurement factors, procurement process.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Las contrataciones públicas son una herramienta para que el estado gaste en finanzas públicas; sin embargo, la misma herramienta tiene la capacidad de incrementar el empleo, la inversión y el desarrollo productivo. Asimismo, la implementación de políticas y un marco regulatorio adecuado reducen los costos para proveedores y demandantes y brindan oportunidades para mejores productos. Debe quedar claro que el gasto público ha contribuido significativamente al crecimiento del país porque es el principal consumidor de la economía y representa una importante oportunidad para el desarrollo sostenible del mercado. Esto significa que el propósito de la contratación nacional es obtener los más altos estándares de calidad en beneficio de la sociedad y el desarrollo nacional.

El objetivo de la OSCE es promover la integridad de los actores involucrados en la contratación pública; asimismo, su función principal es asegurar y promover la contratación efectiva y el cumplimiento de la ley.

Sin embargo, en vista de la existencia de leyes y reglamentos, debemos asumir que toda contratación se llevará a cabo de acuerdo con los estándares de calidad prescritos; sin embargo, a pesar de muchas revisiones, todavía existen lagunas en la ley que permiten a los proveedores utilizarlas para beneficio, las circunstancias causarán daños a la entidad. Por otro lado, tenemos cuestiones internas para cada entidad, desde la formulación de requerimientos hasta el final de la ejecución del contrato, es decir, la importancia de los factores humanos en el contrato. nivel de bienes o servicios a suscribir, características, técnicas porque de ellos depende la ejecución de un contrato válido.



Esta tesis está conformada por cinco capítulos: En el Capítulo I se aborda el problema de investigación, sus problemas específicos y su justificación, además se detalla el objetivo general y los objetivos específicos del mismo. En el Capítulo II se presenta la revisión de literatura, el marco teórico, donde se colocan los antecedentes de la investigación y se detalla cada uno de los conceptos que se utilizaron. En el Capítulo III se detalla los materiales y métodos utilizados, además se calcula la población y muestra de la misma. En el Capítulo IV se presenta los resultados y discusión de la investigación y se llevan a cabo las correspondientes pruebas de hipótesis y discusión de otros trabajos detallados en los antecedentes.

1.1 Planteamiento del Problema

A nivel nacional, todas las entidades públicas y órganos desconcentrados señalados que realizan el proceso de contratación de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y reglamento; sin embargo, estas entidades muchas veces no cumplen con los principios establecidos en la ley, lo cual se refleja en el tiempo requerido para determinar la selección. proceso, muchos de los cuales están relacionados con los requerimientos del personal en el área usuaria, la falta de preparación está relacionada. La fase de actos preparatorios la cual es fundamental, porque depende de si tienen un contrato válido entre los cuales se encuentran las características del producto y el tiempo de entrega dentro del plazo previsto.

Por otro lado, en el procedimiento de convocatoria se han declarado nulos o inválidos varios items; y entre los que fueron convocados por requerimientos del año anterior, el área de usuario se considera dominante en la contratación; porque en muchos casos, el contrato fue declarado inválido. por insuficiente preparación de los requerimientos (especificaciones técnicas y/o términos de referencia), considerando que



los profesionales que prepararon los requerimientos no tenían los conocimientos técnicos suficientes, el retorno continuo a la oficina de abastecimiento lo demostró o, si se hubiera firmado, no lo sería el producto esperado. En este sentido, la ley otorga a las entidades la facultad de contratar expertos con conocimientos técnicos; sin embargo, la contratación de profesionales no se realiza de la forma debida; porque en muchos casos, se ejecutan a través de asociación, y las órdenes se generan por ubicación del servicio, lo que significa que la oficina de recursos humanos no está involucrada.

Cuando la solicitud llega a la oficina de abastecimiento y/o logística, un experto designado revisa la acción que dio lugar a la contratación. En esta etapa, descubrimos problemas debido a la demora en la presentación de solicitudes, porque el PAC tiene un cronograma que debe cumplirse, lo que llevó a que se realizaran estudios de mercado en un día, lo que a menudo lleva a los participantes a cuestionar la base, presentar absoluciones y apelaciones, lo que lleva a la finalización del procedimiento Retrasos y daños al usuario final.

Lamentablemente, esta entidad no cuenta con un mecanismo de coordinación que involucre el compromiso de los usuarios y las oficinas de abastecimiento, pues para realizar una buena indagación de mercado, primero se deben preparar adecuadamente los requerimientos y si existen opiniones se elevarán de manera conjunta a evitar retrasos en el proceso.

1.2 Formulación del Problema

1.2.1 Problema General

¿De qué manera se relacionan los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia de los procesos de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Conduriri periodo 2018?



1.2.2 Problemas Específicos

- ¿Cuál es la relación del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri?
- ¿Cuál es la relación del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri?
- ¿Cuál es la relación del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri?

1.3 Hipótesis de la Investigación

Hipótesis General

Los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia tienen relación significativa con los procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Conduriri, periodo 2018.

Hipótesis Específicas

- Existe relación significativa del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.
- Existe relación significativa del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.
- Existe relación significativa del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.



1.4 Justificación del Estudio

El desarrollo de la investigación es importante porque promueve el interés de los alumnos de las escuelas relacionadas a enfocarse más por estas problemáticas en las instituciones. Por otro lado, serviría como un antecedente investigativo de calidad y auténtico para futuras investigaciones.

Esta investigación revela las deficiencias de las entidades en la contratación debido a una mala gestión en sus acciones antes de la formulación de los requerimientos. De igual forma, defina el grado de influencia de una variable sobre otra para poder tomar las medidas correctivas que ayuden a lograr el objetivo propuesto.

Por tanto, la razón teórica se basa en el hecho de que se mejora la etapa de los actos preparatorios mediante la implementación de instrucciones que ayuden a las unidades usuarias a definir claramente sus necesidades y las requieran en un tiempo razonable para evitar la recreación y segmentación. En cuanto al motivo real, esto se debe a que existe una necesidad urgente de mejorar la calidad del contrato de la entidad, comprender las deficiencias existentes e implementar instrucciones que serán la base del sustento legal para la división de responsabilidades; de igual manera, para implementar una instrucción, los profesionales designados deben reunirse para formar un comité de selección. Si existe un nivel (básico, intermedio y avanzado) para los datos personales de, el proceso de selección debe clasificarse de lo más simple a lo más complejo. Por lo tanto, las personas tendrán bienes y servicios de calidad a su disposición. La razón metodológica se fundamenta en el hecho de que la observación de la realidad del contrato ejecutado por el Estado y la modificación de la normativa que lo supervisa hace necesario desarrollar o ajustar la herramienta de recolección de datos que se ajuste a la realidad para verificar la hipótesis.



1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Analizar los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia de los procesos de contrataciones en la Municipalidad Distrital de Conduriri periodo 2018.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Determinar la relación del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.
- Determinar la relación del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.
- Determinar la relación del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes de la investigación

Los antecedentes son los siguientes:

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Obando (2011) en su investigación destaca que el Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) juega un papel muy importante en este sistema como órgano rector, ya que a través de sus instrumentos ha agilizado y optimizado los procesos de contratación pública en un 100, el objetivo de hacer que los procesos de contratación pública sean transparentes no se logró por completo; la forma en que fueron manejados por los poderes adjudicadores hizo que la mayoría de ellos no fueran tan transparentes; El propio sistema ha dado un gran dinamismo a la producción nacional a través de la participación masiva de proveedores locales, a través de las publicaciones del PAC de los poderes adjudicadores, la mejora del gasto público y una mejor distribución del gasto que el estado elabora los informes sobre la gestión realizada. del INCOP en el Emitido en 2009 y 2010, muestran que “se han producido ahorros reales en el gasto público que están en línea con la calidad y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo; Este sistema ha hecho de la contratación pública una unidad dinámica de la producción nacional, dando preferencia a las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas; Todo el sistema cuenta con modernos y ágiles medios tecnológicos que permiten el pleno apoyo y desarrollo del país, ya que por primera vez se obtiene información interrelacionada entre instituciones públicas que permiten un mejor control del estado; El PAC del cliente publicado en el portal logró ahorros y uso eficiente de los recursos públicos y evitó trámites innecesarios del cliente.



Soto (2015) en su investigación titulada “La gestión administrativa y el plan anual de Contrataciones en la empresa eléctrica Riobamba S.A. de la República de Ecuador”, se tuvo como objetivo estudiar la gestión administrativa y su impacto en el plan anual de contratación en Empresa Eléctrica Riobamba S.A. para estudiar. utiliza la investigación con un enfoque mixto (enfoque cualitativo y cuantitativo) como metodología. La investigación cuantitativa se utilizó para recopilar y analizar datos cuantitativos sobre los planes anuales de contratación, mientras que la investigación cualitativa permitió identificar los factores que afectan directamente la gestión administrativa. También concluyo de la recopilación de información de fuentes internas por Empresa Eléctrica Riobamba S.A. del departamento de finanzas, departamento de adquisiciones, determinar su comportamiento e identificar el grado de cumplimiento.

Mejía (2013) en su estudio titulado “Auditoría de gestión al proceso de compras del Hospital Provincial General Docente Riobamba, para evaluar su gestión pública en el período 2011”, concluyó que uno de los problemas más comunes en las adquisiciones se da cuando es necesario medir el logro de los objetivos a alcanzar y el uso correspondiente de los recursos gubernamentales y tratar de hacerlos efectivos y eficientes. El plan anual de contratación debe ser verificado con prontitud y se puede determinar la coherencia de los procesos con el plan anual de contratación, si estos procesos se están llevando a cabo en relación a la normativa vigente y son evidentemente en conformidad con los principios e instrucciones relativas al público. propósito, finalmente analizar el grado de ejecución presupuestaria y por ende el cumplimiento de las metas y planes estratégicos de la empresa.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Carhuapoma (2015), en su investigación titulada “Propuesta de Lineamientos de Mejora en la Fase de Actos Preparatorios de Contrataciones de Bienes y Servicios en la



Municipalidad Distrital de Pacaipampa” donde concluye que los actos preparatorios en la Municipalidad se realizan de manera ineficientes, respecto a la planificación; se evidencia que las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas usuarias no siempre cumplen con los requisitos y normas de la Ley de Contrataciones del Estado, además la entrega del cuadro de necesidades generalmente no se da en las fechas indicadas; respecto a los requerimientos; se evidencia que no todos los procesos se encuentran incluidos en el PAC inicial, debido precisamente a la entrega del cuadro necesidades; respecto a los estudios de mercado; es evidente que los proveedores tienen una percepción mala sobre negociar con la entidad, debido al retraso de los pagos; en cuanto a la instalación del comité especial; se evidencia la falta de tiempo de los miembros debido a su carga laboral, existe una descoordinación entre los miembros del comité, y el trámite burocrático retrasa el avance de la aprobación de bases. El lineamiento de propuesta se basó en proponer soluciones a las problemáticas evidenciadas en las etapas de la Fase de Actos Preparatorios con la finalidad de mejorar los procesos para un mejor desarrollo de la etapa de contrataciones de bienes servicios, con eficacia y eficiencia.

Dominguez & Durand (2015), en su investigación “Análisis Descriptivo de la Problemática de las Contrataciones Estatales en el marco del Sistema de Abastecimiento Público” analizaron el proceso de contratación de 42 Entidades Estatales ubicadas en Lima Metropolitana mediante encuestas, entrevistas y recolección de información donde pudieron identificar las principales causas de la deficiente contratación estatal que surgen a lo largo de sus tres (3) fases a través del uso de la metodología del árbol causa-efecto, deduciéndose a través de investigaciones, entre encuestas y entrevistas que muchas de las causas de la problemática se generan en la fase de programación y actos preparatorios, motivados por la carencia de capacidades del personal responsable donde se debe enfocar los esfuerzos para mejorar la eficiencia del proceso de contratación, entre otros aspectos



como el control interno. La propuesta planteada en la investigación es un Plan de mejora de las capacidades de los actores relacionados al proceso de contratación estatal, se propone las siguientes mejoras a nivel institucional: sensibilización de los actores del proceso de contratación, contratar un especialista administrativo en las áreas usuarias, identificar roles y tiempos de atención de las actividades del proceso de contratación y capacitación especializada de los actores del proceso de contratación; y a nivel del OSCE se propone las siguientes mejoras: implementar una aplicación o herramienta que permita visualizar la reputación de la Entidad Pública en el mercado, generar una versión del SEACE amigable para atraer a nuevos proveedores nacionales o extranjeros, ampliar la oferta educativa/capacitadora disponible en el mercado para capacitación en procesos de contratación. A través de una ponderación de factores que pueden verse afectados por las propuestas se obtiene que la mejor alternativa es que se realice a nivel nacional a través del OSCE. Esta propuesta permite aprovechar el Know How del OSCE para el desarrollo de capacidades, ampliar las ofertas capacitadoras y mejorar las distintas actividades del proceso de contratación que se realizan en otros sistemas administrativos del Estado.

Saavedra (2013) en su investigación denominada “Gestión por Procesos en los Actos Preparatorios para Contrataciones de Bienes y Servicios como Propuesta para optimizar los Procesos de Selección de un Gobierno Regional”, comprende el diagnóstico de la situación actual de los procesos de selección del año 2013 del Gobierno Regional de La Libertad donde se advierte que la fase de actos preparatorios tiene una duración de 38 días calendario evidenciándose que la demora retrasa la convocatoria de los procesos de selección y se dedujo que la demora se encuentra localizada en los procedimientos de solicitud del área usuaria (derivación al operador), en la determinación del valor referencial (respuesta a la solicitud de cotización) y en la certificación de la disponibilidad presupuestal. A través de la agrupación de actividades y eliminación de tareas irrelevantes



y duplicidad, redujo el tiempo total de actos preparatorios de a 22 días calendarios (57,89%). Concluye que 17 con el modelo de Gestión por Procesos se demuestra que al mejorar el tiempo utilizado en la fase de actos preparatorios, los procesos no demandarían más plazos de lo realmente requieren; asimismo, este modelo permite contar con un lapso de tiempo adicional para que la necesidad no desaparezca y se pueda cumplir con lo solicitado por el área usuaria de manera oportuna, optimizando de esta forma los procesos de selección que se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones.

Venegas (2013) en su investigación titulada “Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos” donde su propósito fue analizar los procesos de aprovisionamiento y contratación en el sector de hidrocarburos para asegurar la continuidad de su refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos, así como sus procesos administrativos. Entre las principales conclusiones de la investigación se encontró que; Se encontró un elevado número de procesos que no corresponden a los tiempos estimados por el departamento de logística, así como consumos innecesarios de recursos en actividades que no agregan valor al proceso; Se encontró falta de seguimiento de los procesos, pero se implementan puntos estratégicos de control para algunas sugerencias de mejora, como en la fase de consulta, por lo que la frecuencia de las actividades en esta fase se puede reducir del 50% al 30% para los procesos a través de la competencia, así como en la fase de revisión de la especificación de servicios y / o la base técnica, por lo que una reducción global de la duplicación de actividades por devolución de solicitudes; Asimismo, se concluye que la gestión logística incluye no solo al departamento de logística, sino también al originador, ya que inicia la cadena logística al generar sus requerimientos de bienes y servicios que deben contar con especificaciones técnicas y condiciones claras para poder realizar la contratación con normalidad para procesar, se pudo determinar qué ahorros económicos



se lograrían al renunciar a ciertas actividades que se repiten en el proceso u otras actividades que no generan valor agregado; las propuestas desarrolladas permitirán optimizar los procesos de aprovisionamiento y contratación de la empresa en estudio y, en definitiva, se concluye que este trabajo de investigación es rentable, con una TIR del 35% y un valor actual neto de S /, 8,666.91. puede lograrse.

Madrid (2011) en su estudio titulado “Estudio de buenas prácticas en los compradores del sector público”, cuyo objetivo de este estudio fue realizar un estudio de buenas prácticas entre los poderes adjudicadores para mejorar la gestión operativa de los procedimientos internos llevados a cabo por un organismo público. Entre las principales conclusiones de la investigación se encontró que el éxito de las mejoras relacionadas con la contratación pública radica en el uso de los procedimientos internos implícitos, que consisten en los procedimientos internos ya explícitos y obligatorios; El análisis de la gestión de la contratación pública en varias entidades muestra que algunas entidades públicas han utilizado estos espacios administrativos como parte de los lineamientos del sistema de contratación; Los espacios administrativos utilizados por las entidades públicas anteriores se pueden replicar a cualquier entidad pública que esté sujeta a lineamientos de contratación pública e incluso a otras áreas de gestión operativa.

Quinto (2004) en su estudio titulado “La contratación para la ejecución de obras públicas en el Perú, según el TUO de la Ley N° 26850”, donde su trabajo debe proporcionar un instrumento que permita no solo conocer la normativa vigente para la adjudicación de obras públicas, sino también mostrar los procedimientos a seguir. En él se mostrará el marco en el que se desarrollará la contratación pública de obra, dando una visión general de cómo se llevarán a cabo las obras en el Perú, con énfasis en la contratación y ejecución de obra pública para determinar las verdaderas dimensiones del marco de acción en el que se tipo de adquisición se lleva a cabo. Finalmente, tiene como



objetivo ayudar a solucionar problemas que agobian la ejecución de obra pública mostrando la correcta aplicación y aplicación de la norma vigente que rige su contratación. Lo hace a través de un análisis de la legislación vigente, que da como resultado diagramas de flujo que se deben seguir para lograr la adjudicación de obras públicas, además de mostrar algunos casos relacionados con su aplicación.

Nino (2014) en su estudio de tesis titulado “Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las Municipalidades Distritales de Soplín y Capelo de la Provincia de Requena, año 2014”, concluyó referente a los conocimientos en SIAF, los trabajadores que tiene un alto grado de importancia a este tema; pero, la tenencia que ellos poseen es significativamente menor. Este nivel de tenencia tiende a reducirse, pues las normas están permanentemente modificándose, y si ellos no están percibiendo capacitación y actualización en los últimos cambios; como por ejemplo: formulación multianual del presupuesto en web, la reducción del presupuesto inicial con nuevas proyecciones de acuerdo al crecimiento económico del país; la obligatoriedad de efectuar giros electrónicos; el cambio de titulares y suplentes de las cuentas corrientes de la entidad; traspasos de recursos por convenios con el MEF, financiamiento temporal, cierre financiero y presupuestal en web, conciliación del marco legal en web, entre otros, que es necesario comprender la importancia del conocimiento de los trabajadores para servir mejor a la comunidad.

Martínez (2012) en su tesis titulada “Análisis de compras y contratos estatales en República Dominicana 2004 - 2011: debilidades y fortalezas”, donde se ha examinado todo lo relacionado con la contratación pública y la contratación y se ha concluido que los componentes que actualmente forman parte del sistema de compras y contratación son innovadores ya que la mayoría de ellos ya han sido estandarizados, con la intención del Consejo de Administración de que todos sean de uso obligatorio. por todas las



instituciones estatales con el objetivo de centralizar las operaciones para que cada organismo gubernamental centralizado o descentralizado pueda trabajar de manera independiente, pero con la centralización normativa de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de ahí el uso obligatorio de los Documentos estándares. Se constató que los diversos procedimientos de licitación que nos ofrece la Ley N ° 340-06 para la adjudicación de bienes, servicios, obras y concesiones siempre enfatizan la importancia de la publicidad en base a los umbrales que determinan los procedimientos de contratación a realizar. Concursos en los que toda organización está obligada a presentar todos los procesos realizados y los procesos en curso o en curso en su sitio web, que ofrece transparencia en el proceso y así cumple con las normas básicas de la ley. La aplicabilidad de los principios generales que rigen el sistema, donde mostramos la influencia de cada individuo en el sistema dominicano de adquisiciones y contratos, contamos con los principios de igualdad, servicio público, bien común, igualdad, legalidad con referencia a las enseñanzas mencionadas y en diferentes jurisprudencias que tratan estos principios, mostramos cuánta influencia tienen en nuestro sistema y en otros sistemas de Europa y América Latina.

2.1.3 Antecedentes Locales

Alfaro (2014) en su trabajo de investigación titulada “Evaluación de la ejecución de los recursos económicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias de la Municipalidad Distrital de Huacullani, periodo 2011-2012. Puno” concluye: El presupuesto de ingreso de la Municipalidad Distrital de Huacullani, en ninguno de los periodos en estudio muestra paridad entre la programación del presupuesto y el presupuesto ejecutado; siendo el presupuesto de ingreso programado para el periodo 2011 según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 8’319,336.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 8’188,109.68 Nuevos Soles que representa el 98.42%. y en el



periodo 2012 se tuvo un presupuesto programado según el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de 12'427,391.00 Nuevos Soles y el presupuesto ejecutado de 11'785,988.91 Nuevos Soles que representa el 94.84% demostrando en ambos periodos un cumplimiento de ingresos ejecutados optimo por tanto se cumplieron las metas con eficacia.

2.2 Marco teórico

Para poder comprender mejor sobre los aspectos inherentes al tema, se realiza:

2.2.1 Contrataciones Públicas

Vera & Álvarez (2009) definieron el sistema de contratación como un proceso sistemático que permite obtener los bienes mediante: compra, arrendamiento o pago de la formulación o soporte de un bien, servicio u obra; Este proceso va desde la concepción del requerimiento hasta el cese de funcionamiento o uso y el vencimiento de las garantías contractuales. También reafirman que, para lograr sus objetivos declarados, el gobierno debe tener la contratación pública como su principal herramienta, la contratación pública, por lo que se requiere de un sistema de adquisiciones o adquisiciones eficiente y una gestión limpia y transparente de los recursos. lo que aportan los ciudadanos.

McCue & Gianakis (2001) se refirió a las compras públicas y afirmó que se perciben como un paso intermedio entre la identificación de una necesidad de la entidad pública y la capacidad del proveedor para satisfacer esa necesidad.

OSCE (2019) confirmó que, a nivel de concretización, la contratación pública es una tarea que incluye la responsabilidad de adquirir los equipos, materiales, insumos y servicios requeridos.



La contratación pública es un instrumento que utiliza el Estado para generar gasto público; Sin embargo, este instrumento puede conducir a un aumento del empleo, la inversión y el desarrollo productivo. Asimismo, la implementación de lineamientos junto con un marco regulatorio adecuado reduce los costos tanto para el proveedor como para el cliente. Debe quedar claro que el gasto público contribuye significativamente al crecimiento del país por ser el principal consumidor de la economía y representa una importante oportunidad para el desarrollo de un mercado sustentable (Beláustegui, 2011).

Esto significa que las compras del estado deben adquirirse con los mejores estándares de calidad en beneficio de la sociedad y el crecimiento del país (Alvear, 2011).

Los procedimientos de adquisiciones en el Perú comenzaron en la década de los noventa cuando no existía una normativa que estableciera un procedimiento claro para su implementación; Al respecto, el 29 de septiembre de 1998 entró en vigencia la Ley N ° 26850 y el Decreto Supremo N ° 039-98-PCM, de conformidad con las disposiciones del Tratado, que establecieron las normas básicas que deben cumplir las instituciones estatales para llevar a cabo los procedimientos de contratación. Como resultado, esta ordenanza cambió a lo largo de los años, por lo que en 2008 entró en vigencia el Decreto Legislativo N ° 1017, que aprobó la nueva Ley de Contratación del Estado y estableció la Autoridad Supervisora de Contratación del Estado (OSCE), cuya finalidad es la compra eficiente respetando el medio ambiente y la sociedad (Art. 4 de su ROF). Se destaca que las modificaciones a este reglamento siempre tuvieron como objetivo la eficiencia en la contratación, por lo que el 13 de marzo de 2019 se aprobó el Texto Unificado Ordenado (TUO) de la Ley N ° 30225 y por Decreto Supremo N ° 344-2018-EF la aprobación de su normativa previamente aplicable. Estos cambios están destinados a simplificar el proceso, proporcionar mecanismos para reducir el direccionamiento, eliminar barreras e implementar controles más completos.



La OSCE tiene como objetivo promover la integridad de quienes participan en la contratación pública; De la misma forma, su función principal es asegurar y promover la contratación eficiente en el cumplimiento de la ley.

Sin embargo, dada la existencia de la ley y los reglamentos, debemos asumir que todos los contratos se llevan a cabo de acuerdo con los estándares de calidad regulados; Sin embargo, a pesar de varios cambios, la ley aún tiene lagunas que permiten a los proveedores utilizarla en su beneficio, lo que en muchos casos ocasiona daños a la empresa. Por otro lado, tenemos los problemas internos de cada entidad, comenzando por la formulación del requerimiento y terminando con la ejecución del contrato, es decir, la importancia del factor humano en relación a la elaboración de las características técnicas mínimas de los bienes o servicios a contratar; ya que de ellos depende realizar una contratación eficiente (Añazco, 2017).

A nivel nacional son muchos los órganos que llevan a cabo los procedimientos de contratación de acuerdo con lo establecido en la ley y los reglamentos; sin embargo, estas instituciones muchas veces no cumplen con los principios establecidos en la ley, lo cual se refleja en la duración de un proceso de selección, muchos de ellos tienen que ver con la mala preparación de los requisitos por parte del personal del área de usuarios, la fase de las medidas preparatorias es fundamental porque de ellas depende un diseño de contrato eficiente incluyendo las propiedades del producto y el tiempo de entrega dentro del plazo previsto.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cuyo principal objetivo es difundir y establecer el ordenamiento jurídico nacional, asesorar al Poder Ejecutivo en materia jurídica y fortalecer la vigencia del Estado de Derecho, ahora también se encuentra bajo la aplicación de Ley No. 30225. También garantiza a la



ciudadanía la posibilidad de una justicia inclusiva, dando más peso a la población vulnerable.

El Plan Anual de Contratación (PAC) es una herramienta que cada entidad tiene para administrar, planificar y evaluar sus contratos, la cual está vinculada a su plan operativo institucional y presupuesto. En los primeros seis meses de cada ejercicio, los departamentos solicitantes programan su marco de requisitos en el que contienen los requisitos que se llevarán a cabo en el año siguiente según la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

2.2.2 Contrataciones de Bienes y Servicios

El artículo 76 de la Constitución Política del Perú establece que las obras, así como la adquisición, venta y entrega de bienes deberán realizarse con fondos públicos o por medio de contrato y licitación pública, mientras que la contratación de servicios y proyectos se realiza por concurso público. Además, la Ordenanza de Adquisiciones ha desarrollado el principio constitucional antes mencionado, que establece las normas y lineamientos que los organismos públicos deben observar en la adjudicación de bienes, servicios o obras de construcción, así como regular las obligaciones y derechos resultantes.

En este contexto, cabe señalar que todo proceso de contratación regulado por la normativa estatal de contratación se desarrolla en fases específicas, las cuales se pueden dividir en tres fases:

1) Fase de programación y actos preparatorios, que incluyen: i) la definición. Requerimiento y aprobación del respectivo plan anual de contratos, ii) Realizar un examen de las oportunidades que ofrece el mercado y determinar el tipo de proceso de



selección a convocar; iii) el nombramiento del comité especial encargado de la ejecución de la contratación; y iv) preparar y aprobar los principios del proceso de selección;

2) Fase de selección, que se desarrollará en ocho fases: i) convocatoria; ii) registro de participantes; iii) Formulación y respuesta a consultas; iv) formulación y absolución de observaciones; v) integración de bases; vi) presentación de propuestas; vii) calificación y evaluación de propuestas; y viii) hacer la oferta; y,

3) Fase de ejecución del contrato, que en el caso de contratos de bienes y servicios comprende desde la celebración del contrato respectivo hasta el cumplimiento y pago de los servicios prestados, y en el caso de contratos de ejecución o consultoría para obras de teatro.

2.2.3 Actos preparatorios

Los actos preparatorios suceden antes del proceso de selección propiamente dicha son aspectos que de algún modo determina la eficiencia de dicho proceso, esto pasa por la determinación correcta de las necesidades, considerando el presupuesto institucional, la elaboración del plan anual y su aprobación correspondiente, La designación de un comité especial, hasta la elaboración de bases.

La fase de planificación del programa y las acciones preparatorias constan del subsistema de información, por lo que este subsistema tiene la tarea de planificar, organizar, gestionar, coordinar, controlar la catalogación, registro de proveedores, programación de ofertas, registro y control para la adquisición de bienes, servicios u obras en general (Tejada, 2010).



los procedimientos de selección son: licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, contratación directa, comparación de precios, subasta inversa electrónica, selección de consultores individuales.

En el reglamento establece las características, requisitos, procedimientos, métodos, modalidades, plazos, exenciones y sistemas que se aplican a cada procedimiento de selección (Reglamento de la Ley No 30225, 2015).

2.2.4 La contratación pública y los tipos de mercados

Debido a su complejidad y tamaño, el estado generalmente tiene un alto volumen de materiales, bienes y servicios y tiene que adaptarse a las condiciones del mercado de oferta y demanda en un área geográfica determinada. En la práctica, estos aspectos pueden influir en los plazos, los precios, la eficiencia de los procesos y los mecanismos necesarios para la gestión de compras y la evitación de posibles riesgos. Además, también se pueden identificar ciertas condiciones marco en el mercado, que pueden influir en las decisiones y procesos para la celebración de contratos.

Es necesario analizar primero su grado de complejidad, tales como: el lugar donde se realizan las transacciones y que puede permitir ajustar los precios, el mercado abierto de oferta y demanda que mantiene una comunicación constante, la relación que puede existir entre consumidores y compradores y que, en cierta medida, puede determinar los precios de los bienes y servicios ofertados. En este sentido, se demuestra la existencia de distintos tipos de mercados con sus especiales características, en los que se representa la interacción de la oferta y la demanda.

De igual forma, Canónico (2018) mencionó que la contratación pública consiste en la implicación de la política pública teniendo en cuenta los principios de la normativa y la inclusión de criterios sociales y ambientales relacionados con el objeto del contrato



y concluyó que las normas que rigen la contratación en España ha evolucionado en el tiempo y contiene adjetivos para identificar oportunidades y el factor humano como eje principal de su actividad.

Cherotich (2018) afirmó que el gobierno está perdiendo alrededor del 80% de su presupuesto debido a la corrupción y la mala gestión ha provocado el estancamiento de los proyectos. También destaca la importancia de planificar sus necesidades y determinar las características técnicas del producto, lo que afectará el desempeño de la contratación eficaz y eficiente. Además, es importante la profesionalidad de los empleados en el desempeño de sus tareas. Llegó a la conclusión de que cuanta más experiencia tenga el personal de adquisiciones, mayor será el desempeño del gobierno.

Asimismo, se ha señalado que las molestias que ocasiona el cumplimiento de los requisitos de los usuarios se originan por las lagunas legales en la norma, planificación insuficiente, falta de capacitación y supervisión del personal, que está en la atención de las necesidades y los alta rotación de los líderes que intervienen en el mantenimiento del servicio; a la conclusión de que la planificación adecuada y las medidas preparatorias, así como una correcta determinación de los criterios técnicos para los bienes y / o servicios requeridos, son requisitos previos esenciales para un soporte adecuado y oportuno del servicio solicitado.

Por otro lado, Carhuacho (2018) mostró la poca importancia que se le da a las actividades estratégicas a la ley aplicable, pero no como un proceso sumamente importante en el que las personas con poder de decisión son un motor importante para el cumplimiento de las metas institucionales; deducir de ello que, si se mira el proceso de adquisiciones desde la perspectiva actual, las instituciones no lograrán resultados satisfactorios en la adjudicación de contratos, lo que conduce a procesos abandonados,



cuellos de botella y problemas contractuales, por nombrar algunos de los principales problemas, que son las bajas importaciones al finalizar el contrato.

Asimismo, mencionan que, a pesar de los esfuerzos del Estado por lograr procesos de calidad en la contratación pública, la falta de preparación y responsabilidad de los funcionarios en la elaboración de especificaciones técnicas y la mala planificación de improvisaciones improvisadas que conducen a retrasos y falta de responsabilidad. cumplimiento de las metas institucionales establecidas; concluir que la planificación oportuna de los requisitos conduce a procesos de contratación más óptimos y que el proceso de selección mejora a medida que mejora la planificación realizada, es decir, existe una conexión entre la planificación y el resultado del proceso de contratación.

De manera similar analizaron la efectividad del proceso de selección y encontraron que la burocracia estatal en todas las fases del proceso de selección los hace más susceptibles a actos de corrupción o errores que puedan justificar causales de nulidad el Estado no garantiza la efectividad del proceso de selección; Bajo esta premisa, se determina que la nulidad de un procedimiento de selección es una opción acertada siempre que las razones estén de acuerdo con la normativa y no se deban a actos de corrupción a favor de algunos proveedores.

Es por ello que Dominguez & Durand (2015) indicaron que uno de los primeros detalles requeridos para la contratación es determinar las necesidades reales de la empresa que comenzará a contratar, resolver el requerimiento y el abastecimiento culmina como resultado de lograr su objetivo y metas. Este proceso se lleva a cabo gracias al buen liderazgo de los funcionarios encargados de la tarea de llevar consigo el espíritu de liderazgo, sin embargo, cuentan con recursos limitados para llevar a cabo sus tareas, cuyo objetivo es brindar servicios de salud a la población en general. de muy buena calidad y



bienes, que garantizan la satisfacción de necesidades. Una de las principales conclusiones que se puede observar es que el equipo responsable de estos procedimientos no tiene un criterio de planificación serio; Dado que los documentos no son una idea concreta sino un valor escaso, estos problemas surgen por el desconocimiento de la interpretación normativa y llevan a la observación de algunas irregularidades en estos procedimientos.

Los procedimientos de adquisiciones que utiliza el estado son instrumentos que utilizan las agencias gubernamentales para brindar contribuciones adecuadas y oportunas a las autoridades estatales, pero no cuentan con un plan anual real, por el contrario, es meramente formal y no a la medida de las necesidades adaptadas a la institución; en otro aspecto, el requerimiento formulado por los departamentos solicitantes no toma en cuenta los requerimientos de claridad, exactitud y oportunidad. Las principales conclusiones apuntan a que las acciones preparatorias no alcanzan el nivel óptimo, lo que garantizará la calidad y puntualidad de la contratación.

A) Regulación en el mercado de la Contratación Pública

Según Arrowsmith et al. (2011), respecto a la contratación pública, señalo que es una actividad a través de la cual el estado puede adquirir bienes y servicios para alcanzar sus metas y objetivos. En esta línea de pensamiento, la Organización Mundial del Comercio (OMC) denomina "contratación pública" y otros contratos públicos. Según el autor, el proceso de contratación se divide en tres fases: la primera se relaciona con la decisión a tomar sobre qué servicios y bienes se deben comprar y cuándo, la segunda fase consiste en la contratación de la compra de los bienes y servicios, es decir en esta etapa, cuando se conocen los términos y montos pactados para estas adquisiciones, y finalmente la tercera etapa implica la celebración del contrato, es decir la provisión real de los bienes y servicios.



En la práctica, las reglas que regulan los contratos suelen ser operacionales o especificadas en la segunda etapa, ya que aquí las reglas y medidas regulatorias son de particular importancia como instrumentos públicos. También se entiende que estas tres etapas están integradas.

Todos los procedimientos de selección se publican en la plataforma SEACE, lo que permite a los proveedores participar libremente dentro del cronograma establecido por el registro responsable. Dentro del plazo de la convocatoria hasta la firma del contrato, el proveedor deberá tener vigente el Registro Nacional de Proveedores, de lo contrario la OSCE podría desactivarlos en el sistema y perder la posibilidad de mayor participación. Una vez publicado el procedimiento en la plataforma SEACE, los proveedores tienen la oportunidad de enviar consultas y comentarios que serán aclarados dentro del plazo legal. Para el proceso de licitación y la competencia pública, los proveedores tienen derecho a exigir la revocación de la absolución, la cual es decidida por la autoridad competente. No hay una fase de encuesta para los procedimientos de adjudicación simplificada y subasta inversa electrónica. Si los postores no están de acuerdo con el resultado de la adjudicación, el reglamento de adquisiciones los autoriza a apelar ante la autoridad competente.

La OSCE es el organismo responsable de que los procedimientos de contratación se lleven a cabo de acuerdo con la normativa aplicable, por lo que realiza actividades de seguimiento, revisión y verificación, ya sea a solicitud de un tercero o de oficio, con el fin de tomar acciones correctivas. así como la suspensión del trámite iniciado a través de SEACE, de igual forma, en caso de ser necesario, notificar a las autoridades encargadas de iniciar la investigación. Asimismo, para un mejor control y transparencia, se ha introducido SEACE donde las entidades deben registrar sus actividades 14 como el PAC y sus cambios, acciones preparatorias, las etapas del proceso de selección y los contratos.



B) El Marco legal para contratos en compras públicas en el Perú

El marco legal utilizado como referencia para las compras públicas es diverso. Depende de la legislación vigente de cada estado: que en algunos casos se utilizarán las reglas que el sector privado y otros estados hacen para propuestas y procedimientos.

En el caso peruano, el marco legal fue creado por la Ley N° 30225 relativa a la Contratación Pública y el Decreto Supremo N° 350-2015 - EF. En este sentido, se refiere a la "OSCE", la autoridad supervisora de las adquisiciones estatales, como el organismo que guía y supervisa a las demás instituciones públicas en sus procesos de adquisiciones de materiales, bienes y servicios. Además, a un nivel específico, la OSCE también tiene la función de supervisar el proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución en los momentos y plazos apropiados del plan anual de adquisiciones.

La contratación pública se ha vuelto muy importante en la actualidad; Sin embargo, las deficiencias identificadas están ancladas en las medidas preparatorias, pero no en el cumplimiento de las funciones de los involucrados; concluir que los problemas encontrados en los procesos de contratación comienzan en su origen, es decir, desde el momento en que se identifica la necesidad de los servicios o el área usuaria lo requiere; y solo un pequeño porcentaje de las acciones se realizan correctamente.

El estado peruano el reclutamiento se realiza de acuerdo a la normativa del registrador estatal superior; Sin embargo, muchas agencias gubernamentales no cumplen con la ley y su reglamento, por el contrario, existen muchos trámites burocráticos. Como ejemplo, cita a la comunidad de San Isidro, que no es ajena a los problemas del aparato estatal peruano; En esta institución existen problemas con el proceso de contratación porque las compras que realizan son ineficientes, lo que afecta el cumplimiento de sus



objetivos institucionales; concluir que existe una conexión directa entre la contratación realizada y los procesos anteriores.

Los procesos de adjudicación son contratos realizados por el Estado y el sector empresarial. En la actualidad, la contratación pública es un eje muy importante en todas las economías del mundo. A nivel internacional, son los países europeos los que tienen un proceso de selección más maduro y son más sólidos en las etapas que lo incluyen; que la mayoría de los países subdesarrollados no tienen, ya que sus procesos tienen muchas fallas; Sin embargo, las instituciones gubernamentales tienen un mayor impacto en el gasto público cada año; En Perú, la contratación pública se ha vuelto muy importante dentro del sistema estatal por lo que se ha convertido en un instrumento con el que el Estado puede lograr sus objetivos, para lo cual se requiere un sistema de registro presupuestario del Estado, lo que concluye que, del total de concursos, la gran mayoría se realizan bajo el procedimiento de contratación normal y en menor medida (26%) bajo otros procedimientos de contratación, siendo este último porcentaje de necesidad y no se llevan a cabo para eludir los controles del proceso, al igual que los contratos celebrados son en su mayoría (76,8%) de servicios y solo unos pocos (22%) de bienes.

La estandarización como una necesidad que existe en los organismos públicos para contratar bienes y servicios con similares características generales e intenta introducir ciertas medidas de control sobre los recursos públicos, lo que conduce al control de la población. Señala, sin embargo, que la adjudicación de contratos es un mecanismo que tiene el Estado para lograr su propósito público por igual y con lo realmente necesario, y concluye que las medidas preparatorias pueden ser positivas o negativas dependiendo del proceso de contratación pública. Afectar la efectividad.



La fase de acciones preparatorias son los procesos que se llevan a cabo antes de la licitación de un procedimiento de selección, que asumen la necesidad de celebrar un contrato para el cual el usuario mantendrá la finalidad y objeto de su solicitud, estableciendo las características mínimas, el origen del proceso de contratación y la determinación para la mayor parte de su éxito.

El requisito se compone de las descripciones de rendimiento o especificaciones técnicas y, en su caso, los requisitos de calificación, también debe quedar claro que no se pueden hacer referencias a marcas, patentes, procedencia, fabricación a menos que la estandarización sea aprobada por la entidad, también pueden contener estándares que apoyen el cumplimiento de sus objetivos. El único responsable de la correcta redacción del requerimiento es el departamento solicitante, por lo que deben evitar volver a redactar por errores que puedan afectar al entorno. Si, por el contrario, el área de usuarios no cuenta con especialistas en el sentido del contrato, puede solicitar el apoyo de la dirección responsable del contrato en la creación de la solicitud, la cual debe ser aprobada por el área de usuarios. Ahora los servicios se prestan a través de la especificación de servicios, los bienes con las especificaciones técnicas y el trabajo con el expediente técnico (OSCE, 2019).

El artículo 32.3 de la ordenanza de la ley indica que la investigación de mercado que realiza la autoridad contratante (OEC) incluye un análisis preciso de la variedad de oferentes y marcas, así como la posibilidad de dividir el fondo de comercio, ya que no existen proveedores que brinden todo el producto o servicio puede proporcionar. Sin embargo, si solo hay una marca, se debe incluir en el informe como soporte que también se utilizará para las acciones que se puedan realizar. La dirección responsable del proceso de contratación juega un papel muy importante en esto; porque también hay que determinar el valor estimado del pedido, que es un requisito previo imprescindible para



iniciar cualquier trámite. En la actualidad, la OSCE ha emitido un reglamento según el cual todos los empleados que laboran en la OEC y que intervienen en todas las fases de la contratación cuentan con el certificado vigente según Directiva N° 002-2020-OSCE/CD.

Por otro lado, el responsable de la instalación está facultado para designar o delegar a los miembros del comité de selección que conducirán el proceso de selección hasta su conclusión, asegurando la efectividad y las acciones a tomar por SEACE Art. 43 del RLCE. Para fijar los requisitos, el comité de selección está formado por al menos un miembro del CAB, un miembro con conocimientos técnicos y otro que no necesariamente pertenece a las áreas antes mencionadas, con un total de 3 miembros. En el caso de que la entidad no haya contratado trabajadores calificados con conocimientos técnicos, se aplicarán las disposiciones contractuales Art. 44 del RLCE le permite gestionar la contratación de expertos independientes. En cuanto a la elaboración de bases, el comité de selección debe realizarla teniendo en cuenta las bases estandarizadas por la OSCE, que son enviadas al organismo competente para su aprobación y luego para su publicación por la SEACE. Además, en la fase correspondiente, el comité evalúa, califica y emite la oferta al oferente que cumpla con todos los requisitos especificados en los principios integrados.

Hoy la contratación pública se ha convertido en un instrumento fundamental del Estado; Por ello, dado que se utiliza para lograr las metas del país, en 2016 se aprobaron reformas legislativas, cuyo objetivo era mejorar el sistema de contratación, permitir la fluidez y priorizar la gestión por resultados.

Es muy importante señalar que todas las adquisiciones realizadas por el estado se rigen por la Ley N° 30225 y la ordenanza relacionada aprobada por el Decreto Supremo



N ° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019. Asimismo, el TUO de la Ley No. 30225 muestra:

El propósito de esta norma es crear estándares que tengan como objetivo maximizar el valor de los fondos públicos invertidos y fomentar acciones dentro del enfoque de gestión por resultados para la adquisición de bienes, servicios y obras de tal manera que se lleven a cabo en de manera oportuna y oportuna las mejores condiciones de precio y calidad, permiten el cumplimiento de los fines públicos y tienen un efecto positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos. La gestión orientada a resultados otorga al especialista la libertad de elección de acuerdo con los principios de la ley; Sin embargo, son supervisados por órganos de control, por lo que el órgano responsable del procedimiento a menudo solo logra cumplir con las disposiciones de la ley y las ordenanzas; La interpretación de la norma en el contexto de la gestión orientada a resultados puede generar problemas administrativos, judiciales y penales.

En este sentido, los empleados involucrados en el proceso son responsables de las acciones que realicen en cumplimiento de la normativa aplicable Art. 9. Para asegurar una contratación eficiente, deben estar igualmente integrados en los principios establecidos en las regulaciones, que brindan apoyo interpretativo para resolver las brechas.

Las reglas de adquisiciones han establecido áreas para el proceso de selección, con la elección de una u otra dependiendo del tema del contrato, cantidad u otra especificada en las reglas, d adquisición, subasta electrónica inversa o adquisición directa, y contratación externa de servicios. se llevan a cabo mediante licitación pública, subasta electrónica inversa o contratación directa según se requiera.



C) Gestión de compras

En cuanto a la gestión de compras, Escrivá et al. (2014) señalan que depende fundamentalmente de la logística de la organización planificar, implementar y controlar el flujo de bienes y servicios de manera eficiente y eficaz. Asimismo, la logística incluye mantener actualizada la información relacionada desde el origen hasta el consumo de los productos con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios con el menor costo posible. Por otro lado, la logística también significa a nivel operativo, en primer lugar, controlar el movimiento y manejo de materiales en los lugares y procesos que se ubican, y finalmente, gestionar las actividades e información necesaria para mantener los productos entre las mejores condiciones para llegar. usuarios.

En respuesta, este estudio ha considerado investigaciones sobre el tema, entre las que destaca, quien señala que el desafío de la contratación europea es cambiar la visión a corto plazo de la contratación pública, teniendo en cuenta tanto los aspectos positivos como los negativos de la contratación pública sostenible, seguimiento a través de medidas de inspección, mejor preparación de los órganos y creación de indicadores para medir la efectividad de la contratación, a la conclusión de que el criterio ambiental no tuvo la importancia necesaria, ya que el factor ambiental muchas veces conlleva un incremento de costos, en este sentido muchas empresas intentan concluir contratos en condiciones subjetivas e imprecisas con el fin de obtener un contrato razonable que cumpla con normas ambientales, por lo anterior, se puede señalar que son muchos los problemas que impiden la transición a la contratación pública responsable, que enfatiza aspectos como la fortaleza empresarial y la responsabilidad social.

Asimismo, la contratación pública es uno de los tipos de actividad que mayor influencia tiene en el desarrollo económico de un estado y desarrolla una dinámica en la economía en la que se involucran muchas pymes; Sin embargo, esta actividad involucra



una gran cantidad de fondos de tesorería, lo que hace que estas actividades estén expuestas a acciones de funcionarios que han sido corrompidos por el dinero. Esta actividad es más susceptible a fraudes, prácticas deshonestas, conflictos de interés y contratación preferencial que reduce la posibilidad de brindar servicios a favor del estado, en este contexto es necesario controlar este asunto para que el estado utilice el público disponible. Los recursos pueden funcionar de manera más eficiente y eficaz. Bajo esta premisa, es el Estado el que podrá controlar la contratación pública. Por tanto, se concluye que los procedimientos utilizados para ejecutar el contrato deben estar sujetos a controles con el fin de hacerlos más eficientes. Por ello, es imperativo que el control se realice adecuadamente, ya que el cumplimiento de la normativa es fundamental para la consecución de los objetivos planteados, así como el control revela áreas o aspectos que se pueden mejorar para construir un sistema, que cumple con las prerrogativas del marco legal y asegura procedimientos de contratación eficientes. La elección de instrumentos depende de las condiciones de cada empresa, pero todos deben tener los pilares normativos establecidos.

Además, Martínez et al. (2019) señalan que, según el análisis realizado, existen problemas con la normatividad de las medidas preparatorias para la contratación, en este ámbito un problema legal afecta a todo el municipio, esto sucede porque existe son lagunas legales, cuya responsabilidad recae en el Estado y el Estado debe suplir parcialmente estas lagunas a través de la jurisprudencia; Esto ocasiona costos y sobrecostos para la tesorería del estado, que son alimentados por los impuestos de los ciudadanos que ingresan a la tesorería del estado. Por tanto, se llega a la conclusión de que existen controles judiciales en las medidas preparatorias, que son competencia del Poder Judicial administrativo controvertido, que pueden dar lugar a la nulidad del contrato.



2.2.5 Fases de la Contratación Pública

Las fases de contratación pública del estado peruano según la Ley de Contrataciones Del Estado (2014) deben contar con un organismo responsable de monitorear y llevar a cabo el cumplimiento de las fases establecidas en la Ley N ° 30225, tales como: planificación, formulación, Aprobación y ejecución oportuna del plan anual del contrato. Estas fases requieren el pleno conocimiento de las partes contratantes y la aceptación de las reglas y condiciones impuestas a ambas partes para su adecuado cumplimiento. Fase de selección (métodos de contratación).

En cuanto a las modalidades de adjudicación, la Ley de Contrataciones Del Estado (2014) indicó que la modalidad de adjudicación debe incluir al menos los siguientes aspectos: la convocatoria en la que se inicia el proceso de selección, las consultas y observaciones que tantas veces se requieren para participar en ellos, la presentación de las ofertas por parte de los postores, la adjudicación del buen pro y finalmente, si es necesario, las impugnaciones y la finalización del contrato.

A) Ejecución contractual

La OSCE (2019) ha señalado con respecto a la ejecución del contrato que en un plazo de 12 días después de la buena pro, las partes involucradas deben firmar el contrato, es decir, el oferente de la buena pro, debe hacer todo lo necesario de acuerdo con las reglas del concurso. Recopilar y presentar documentos. En esta línea se tiene en cuenta la ejecución de los servicios, los servicios adicionales requeridos, las reducciones en los pagos y obligaciones a asumir, los gastos generales, las sanciones a pagar en el contrato por incumplimientos. Los contratos o ejecución están retrasados, multas o retrasos, declaración de conformidad y facturación al final de las fases del contrato.



B) Definiciones de la variable Actuaciones preparatorias

Ley de Contrataciones Del Estado (2014), precisó que las acciones preparatorias son un conjunto de requisitos, condiciones que deben ser consideradas antes de celebrar contratos entre entidades públicas y postores del bien pro.

El Reglamento de la Ley No 30225 (2015) estipuló en el artículo 8 que las especificaciones técnicas o exigieron que cubran la necesidad pública para la celebración de contratos. Además, se pueden incluir los requisitos que se consideren necesarios o relevantes. También en este artículo se señaló que dentro de los términos o características del contrato no se hace referencia a la fabricación, marcas o patentes de los productos, sino que, si se pueden incluir las referencias anteriores, por ejemplo, material bibliográfico. Además, los contratos pueden contener requisitos o condiciones acordes con las leyes, normas técnicas, normas de higiene y, en particular, con las normas que rigen el mismo contrato que se va a celebrar.

El Reglamento de la Ley No 30225 (2015) también señaló en el artículo 9 que uno de los trámites es la homologación, por lo que los organismos públicos del estado son los encargados de formular las características técnicas de los bienes y servicios en general que son de su competencia. Evidentemente priorizando los contemplados para uso masivo o recurrente y los bienes contemplados para uso estratégico. También se estipula que se debe establecer como requisito previo un procedimiento de homologación, en el que se acredite o verifique el apoyo técnico de la persona solicitada, así como la solvencia moral y económica de los licitadores en el marco de un entorno de pluralidad.

Por otro lado, el Reglamento de la Ley No 30225 (2015) señala que las acciones preparatorias comprenden fundamentalmente las siguientes fases: el plan operativo de las



instituciones, el presupuesto, los requisitos, los documentos contractuales, la designación del comité especial de contratos y la elaboración de bases.

C) Dimensión Requerimiento y preparación del expediente de contratación

El Reglamento de la Ley No 30225 (2015) manifestó respecto a la solicitud y preparación de los documentos de contratación que estos consisten en especificaciones técnicas. Incluyen la consideración de los requisitos, el plan anual del contrato, la homologación, el valor de referencia de los bienes y servicios a adquirir, las condiciones del sistema de contrato, los términos o modalidades del contrato, la celebración de contratos según paquetes, las fórmulas de adecuación necesarias, el listado de partes o lotes según secciones, la prohibición de fraccionamiento, los requisitos de convocatoria y finalmente los documentos contractuales.

2.2.6 Plan Anual de Contrataciones (PAC)

La adjudicación de contratos públicos es uno de los caminos que toma la modernización del estado en su destino hacia una administración predecible; a veces un camino difícil cuando se carga con el legado de la improvisación. Pero como siempre, la perseverancia es la regla para lograr mejoras, por eso el plan anual de contratación es un escenario técnico en el que la arbitrariedad y la improvisación en la gestión pública ya no forman parte de la vida cotidiana para dar paso al orden y la previsibilidad en avance. hasta la fase de selección (Retamozo, 2010).

Mediante Acuerdo de Dirección No. 0027-2019-JUS de 21 de enero de 2019, se aprobó el PAC MINJUS con treinta y seis (36) concursos a un costo de S/ 16,625,295.68, los cuales serán publicados de acuerdo con el plazo especificado en el reglamento, sin embargo, a lo largo del ejercicio se produjeron veintidós (22) cambios entre inclusiones



y exclusiones (portal de transparencia MINJUS), que cerró el año con 91 procedimientos convocados, lo que demuestra que no hay una buena planificación.

Por otro lado, existen varios de los procesos convocados que han sido declarados nulos o sin efecto; y de los provenientes de solicitudes de un año anterior, el área de usuarios está considerando un rol preponderante en el reclutamiento; Dado que los contratos en muchos casos han sido declarados nulos por la insuficiente preparación de la solicitud, porque el profesional que los crea no tiene los conocimientos técnicos suficientes, esto se refleja en las constantes devoluciones de la Oficina de Entregas, o si se trata de un Contrato, no es el producto esperado Añazco (2017). En este sentido, la ley otorga a la entidad la facultad de contratar expertos con conocimientos especializados; sin embargo, el empleo de trabajadores calificados no se lleva a cabo de manera adecuada (OECD, 2012). Dado que en muchos casos se realizan por afinidad y generan pedidos para la ubicación de los servicios, esto significa la no participación de la Oficina de Gestión de Personal.

En cuanto a las modificaciones a la PAC,

Retamozo (2010) señala de manera ordenada: Tenemos que el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se refiere al procedimiento a seguir en la modificación de la PAC, lo que sugiere que esto es en tres situaciones puede ser hecho:

- De acuerdo con la asignación presupuestaria.
- Al reprogramar objetivos institucionales, cuando sea necesario incluir o excluir procedimientos de selección.
- Si el valor de referencia se desvía del valor estimado en más del 25% y esto varía el tipo de procedimiento de selección.



A) Requerimiento del área usuaria

La primera fase de este proceso es el requisito. Al respecto, los artículos anteriores señalan que, en base al PAC, el Área de Usuario debe realizar su solicitud, teniendo en cuenta los plazos establecidos para cada proceso de selección, a fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades. Esta obligación de programación asume que las diferentes áreas de la unidad funcionan de manera ordenada para evitar excepciones. Asimismo, se establece como obligación para el área usuaria que deberá describir en su solicitud el bien, servicio u obra a contratar, cuya cantidad y calidad se defina con precisión y se especifique el fin público para el que debe ser contratado, esta es la precisión final ¿es nueva, la finalidad pública, la misma que restringe la discreción de los funcionarios y trata de evitar cualquier abuso de poder, servicio o trabajo en interés del público en general? (Retamozo, 2010).

Asimismo, el artículo 29.8 del Reglamento indica que es responsabilidad del usuario formular correctamente los requisitos, asegurar la calidad y evitar reformularlos por errores que pudieran afectar al contrato. En este sentido, el área de usuarios no cuenta con personal especializado para la creación de los requisitos, ya que esto requiere un mayor conocimiento de las disposiciones contractuales y el objeto del contrato para poder definir correctamente las propiedades mínimas de los bienes o servicios (Carhuancho, 2018).

B) La formulación de las características técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado.

La segunda fase tiene lugar en la formulación de las especificaciones técnicas. En este contexto, el artículo 13 establece el siguiente procedimiento: Son formulados por el área de usuarios, pero en coordinación con el organismo responsable, con el objetivo de evaluar las alternativas técnicas y posibilidades que ofrece el mercado para cumplir con



el requerimiento, del artículo 11 del Reglamento de La Ley N° 30225 (2015) prevé la posibilidad de modificar las especificaciones originales, indicando que el organismo encargado de aprobar el área de usuario y, como resultado del estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, le permite ajustar las características. del contrato.

Esta facultad discrecional se otorga para permitir la decisión de lograr un calce entre la gran cantidad de proveedores en el mercado para convocar el respectivo proceso de selección, evitando requisitos innecesarios, cuyo cumplimiento solo beneficia a ciertos postores; Disposiciones que impliquen el cumplimiento de los reglamentos técnicos, normas nacionales metrológicas y / o sanitarias en su caso, las especificaciones técnicas podrán contener las condiciones establecidas en las normas técnicas.

Cuando la solicitud llegue a la Oficina de Abastecimiento, el especialista designado la revisará para las medidas que conducen a la contratación. En esta etapa, nos encontramos con problemas ocasionados por la demora en la presentación de la solicitud, ya que existe un cronograma a seguir en el PAC que da como resultado que las solicitudes del mercado se lleven a cabo en un día, lo que a menudo resulta en que los participantes realicen la solicitud a las bases, absolución y apelación, que retrasa la finalización del proceso y perjudica al usuario final.

Es lamentable que las empresas no cuenten con mecanismos de coordinación que requieran compromiso de usuarios y pensiones; Para una buena investigación de mercado, es fundamentalmente necesario que la solicitud esté redactada correctamente y que los comentarios se realicen de forma conjunta para evitar retrasos en el procedimiento.

C) Estudio de posibilidades que ofrece el mercado.

La referencia a las posibilidades del mercado contenida en el artículo 13 de la Ley de Contrataciones Del Estado (2014) se encuentra en el artículo 12 de las disposiciones



de la Ley de Contratación Pública. En este contexto, este último indica que el organismo competente, teniendo en cuenta las características definidas por el área de usuario, evalúa las posibilidades que ofrece el mercado con el fin de determinar lo siguiente:

- El valor de referencia.
- La existencia de un gran número de marcas y / o postores.
- La oportunidad de distribuir el buen profesional.
- Información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación, si corresponde.
- La relevancia de los ajustes a las características y / o condiciones del objeto del contrato, si fuera necesario.
- Otros aspectos necesarios que inciden en la eficacia de la contratación.
- El estudio de mercado y el resumen ejecutivo en la invitación a LP, CP, ADP.

D) El valor referencial

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Contrataciones Del Estado (2014), de conformidad con el artículo 13 y posteriores del Reglamento de la citada Ley, la autoridad responsable de la adjudicación de los contratos en cada empresa determina el valor de referencia del contrato, con el fin de determinar el tipo de contrato, los procedimientos de selección correspondientes y gestionar la asignación de los presupuestos necesarios.

El valor de referencia se determina sobre la base de un examen de las opciones de precio y condiciones ofrecidas en el mercado, en base a un análisis del grado de comercialización, en base a las especificaciones técnicas o la descripción de los servicios y los costos estimados en el mercado. plan, el ajuste anual, de acuerdo con los criterios especificados en la normativa.



En el caso de obras, el valor de referencia no debe ser mayor de seis meses a partir de la fecha de la convocatoria de licitación para el respectivo procedimiento.

En el caso de bienes y servicios, la antigüedad del valor de referencia no debe exceder los tres meses desde la aprobación del expediente del contrato.

El valor de referencia se calcula utilizando los siguientes elementos:

- Todos los honores.
- Seguro.
- Transporte.
- inspecciones.
- Pruebas.
- Así como cualquier otro concepto aplicable que pueda afectar el valor de los bienes y servicios a contratar.
- Las ofertas de los proveedores deben incluir los conceptos mencionados anteriormente al examinar las posibilidades de precios del mercado.

E) Fuentes de Información para el cálculo del valor referencial

El artículo 12 del Reglamento de la Ley No 30225 (2015) establece que, al examinar las oportunidades que ofrece el mercado, se tendrá en cuenta cuando la información esté disponible y corresponda, entre otros, a los siguientes elementos: los presupuestos y estimaciones actualizados de las personas físicas o jurídicas comprometidas deben tener en cuenta ellos mismos a las actividades, que son objeto de la apelación; Nombres de fabricantes, si corresponde, de portales y / o sitios web, catálogos, etc. Se debe utilizar un mínimo de dos fuentes.



También establece que, si la información está disponible, se tomarán en cuenta datos como precios históricos, estructuras de costos, alternativas existentes en función del grado de comercialización, descuentos por volumen, disponibilidad inmediata, si es el caso, mejoras en los términos de venta, garantías y otros servicios adicionales, así como la validez técnica del objeto del contrato de la persona jurídica.

Como puede ver, el concepto tradicional de que el EPM solo determina el precio de lo que se va a comprar, ya que es económicamente correcto, se ha extendido a varios componentes y tiene, como ya se mencionó, diferente de los requisitos de validez.

Así se determinó que este EPM no solo determina el precio, sino que es solo uno de los componentes; pero también tiene otros objetivos que también son relevantes, como: determinar si hay una gran cantidad de marcas y proveedores o no, analizar si las necesidades de una empresa son tan grandes que los proveedores del mercado no pueden entregar la totalidad y es necesario realizar una distribución, realizar cambios si contiene los errores indicados por el usuario (posiblemente debido a cambios tecnológicos) y corregirlos; y finalmente estudiar y encontrar elementos que permitan una selección de propuestas eficientes que relacionen calidad con precio.

F) Procedimiento para el cálculo del valor referencial

El estudio de las oportunidades que ofrece el mercado, como ya se mencionó, tiene que buscar algunos elementos esenciales y no solo el precio de transacción. Sin embargo, se establecieron otras condiciones para su validez; la obligación de utilizar al menos dos fuentes, que pueden incluir ofertas, estructuras de costes, folletos, sitios web. En este orden de ideas, en principio, todas las EPM deben contener el uso de dos fuentes en su metodología, con la excepción de que, según el Comunicado 002-2009-OSCE / PRE [TI], no se puede consultar más de una fuente.



Otro requisito, si es posible, es que el benchmark EPM se base en presupuestos actualizados y ofertas de personas físicas o jurídicas involucradas en las actividades objeto de la convocatoria. En este punto, las cotizaciones o estimaciones deben tener una antigüedad adecuada para no distorsionar los precios de mercado.

Asimismo, la autoridad responsable de la adjudicación deberá asegurarse de que la oferta y las estimaciones de costes sean empresas relacionadas con el objeto de la licitación, lo que -aunque no se mencione expresamente- significaría que debe hacerlo en el período previo a la selección. proceso Asegúrese de que las personas que brindan información tengan experiencia en la realización de la llamada. Esto significa que, como parte de la metodología, las empresas deben solicitar información a quienes necesitan una oferta para que puedan demostrar que sus actividades en el mercado están relacionadas con el propósito de la solicitud; y esto es obligatorio ya que esta información no siempre está acreditada en la metodología EPM.

Otro aspecto que debe tenerse en cuenta al establecer los precios es el grado en que se negocian en el mercado. Si determinamos los precios sobre la base de los fabricantes y los comerciantes involucrados en un proceso de selección, es posible que, en ausencia del fabricante como licitador, el valor de referencia no coincida con la cantidad en la que se comercializan los bienes. este nivel.

En esta secuencia de ideas, la unidad logística debe asegurarse de que el precio determinado no solo sea el más bajo --que siempre proviene del productor o fabricante, ya que se encuentra en la primera etapa de la cadena-- sino que también verifica si esta opción es posible en se produjo el proceso de selección. Esto significa que debe confirmar que el fabricante o el fabricante participa activamente y participará en los procesos de selección.



Asimismo, es necesario analizar si aceptar el precio de oferta de un proveedor que no está registrado en el RNP es ideal para un proceso en particular, porque si el precio es muy bajo, es obvio que la persona cotizada no puede - es porque, procesa y llega a su registro - contratista.

Es importante que la metodología utilizada para determinar el benchmark verifique que los valores registrados en las diferentes fuentes sean comparables entre ellas; Nos referimos a situaciones en las que los términos del sector público no se replican en un contrato privado porque son costos y términos diferentes. Por ejemplo, un precio obtenido de un folleto responde a una transacción rápida y está determinado por el precio unitario; mientras que una transacción del sector público requiere tiempo para que se desarrolle el proceso de selección y que el beneficio debe cumplirse antes de proceder con el pago. En este sentido, los costos involucrados no serán los mismos; Por lo tanto, los precios tienden a variar de un supuesto a otro, por lo que una comparación sesgaría los precios que se negocian en el mercado en diferentes áreas.

Las normas de contratación pública no afirman categóricamente que el método más eficiente es encontrar los precios más bajos, sino más bien indirectamente afirman que los contratos deben realizarse en las mejores condiciones de calidad y precio. Por lo tanto, se puede concluir válidamente que se busca una adquisición eficiente más que una adquisición barata y que el precio elegido puede no ser el menor de los precios cotizados o recibidos en otras fuentes, sino que fue causado por problemas de calidad o mejoras en las condiciones en determinante, como el cumplimiento más rápido. Por ejemplo, un trabajo que normalmente toma cuatro meses tiene un precio "x", pero si lo quiero en menos tiempo, solo dos meses, significa que trabajo dos o tres turnos al día, que es lo que suelo hacer. Costos adicionales planificados eso será más alto. Vemos que los precios no



tienen por qué ser los mismos porque la obra es la misma, sino que los términos de la provisión determinan el costo y el monto final del contrato.

En términos de descuentos por volumen, esa opción es solo eso, una opción. Las empresas estatales no pueden obligar a los proveedores a otorgar un descuento sobre el volumen negociado, ya que esta es una regla en el costo económico, pero no es una obligación del proveedor para con sus consumidores y resulta ser un trato preferencial para los volúmenes negociados. Si el consumidor o comprador de los bienes resulta ser un agente moroso y paga las cantidades con retraso, entonces es evidente que los proveedores no ofrecerán descuentos de manera eficiente porque el riesgo de demora en el pago es muy alto. Por lo tanto, no es necesario que siempre haya un descuento por volumen en todos los EPM.

G) La certificación de disponibilidad presupuestal

La agencia de presupuesto, la oficina de presupuesto o la persona que la reemplace es la única responsable de emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria, el cual asegura que existe suficiente crédito presupuestario para realizar un gasto en el ejercicio correspondiente; En este sentido, se trata de un acto administrativo, cuya finalidad es asegurar la disponibilidad e ineficacia del presupuesto, para hacerse cargo de un gasto a expensas del presupuesto institucional aprobado para el respectivo año presupuestario, sujeto al previo cumplimiento de la normativa. Disposiciones legales aplicables que sean objeto de la obligación de Regular. Este certificado incluye la reserva del crédito presupuestario hasta la finalización del compromiso y la realización del correspondiente protocolo presupuestario (Álvarez, 2010).



H) Solicitud del crédito presupuestario

Uno de los principales requisitos de la aplicación es la indicación del período de empleo previsto. La ley del sistema presupuestario estatal regula este aspecto en base al plan de compromiso, al que se asimilan los plazos de contratación programados por la institución.

I) Los reglamentos técnicos, las normas metrológicas y/o sanitarias

Los reglamentos técnicos son normas vinculantes mediante las cuales el estado regula los requisitos mínimos que debe cumplir un producto en relación con la seguridad, la salud pública, la protección del medio ambiente o la evitación de prácticas que induzcan a error al consumidor.

Los estándares técnicos son estándares de referencia que no necesariamente representan requisitos mínimos para la salud o seguridad pública, pero pueden incluir aspectos relacionados con la presentación comercial del producto. Las normas técnicas son elaboradas por los órganos de normalización técnica de la Comisión de Reglamentación Técnica y Comercial y por el INDECOPI aprobado.

Las normas metrológicas permiten a los consumidores tener un conocimiento adecuado de las características técnicas de los productos fabricados o consumidos, así como el contenido exacto de un producto en particular. Las normas metrológicas son elaboradas por la Comisión de Reglamentación Técnica y Comercial a propuesta del Servicio Nacional de Metrología.

Las normas de higiene son documentos obligatorios que son emitidos por los órganos, ministerios competentes y cuyo propósito es cumplir con las normas relativas a los requisitos mínimos de higiene que deben cumplir los productos ofertados para mantenerlos aptos para el consumo humano.



En cuanto a los reglamentos y normas metrológicas, los hemos regulado a través del artículo 13 de la Ley de Tratados del Estado, que establece que las especificaciones técnicas deben corresponder a los reglamentos técnicos, en caso necesario a las normas nacionales metrológicas y / o sanitarias. Esto puede incluir las condiciones establecidas en las normas técnicas, mientras que el artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública establece que se deben seguir los siguientes criterios:

Los requisitos técnicos establecidos en las ordenanzas sectoriales en el ámbito de su aplicación son obligatorios siempre que cuenten con el consentimiento del Ministro de Economía y Finanzas de acuerdo con lo establecido en los Decretos Legislativos N ° 25629 y N ° 25909.

Las normas técnicas nacionales emitidas por la Comisión de Reglamentos Técnicos Comerciales del INDECOPI competente pueden ser tenidas en cuenta a la hora de definir los bienes, servicios u obras a ser adjudicados en el contexto de los procedimientos de selección regulados por la ley y la normativa sobre contratación pública.

J) Improcedencia de la referencia a marcas

Con respecto a este aspecto, el artículo 11 del reglamento de la Ley de Tratados del Estado establece que no se da la descripción de los bienes y servicios a contratar. Referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos específicos, fabricantes específicos o descripciones que guían la adquisición o contratación de una marca, fabricante o tipo de producto específico. Solo será posible solicitar una marca o tipo de producto específico si se ajusta a un proceso de estandarización debidamente respaldado bajo la responsabilidad del propietario de la empresa.



2.2.7 La estandarización

En cuanto a la estandarización, notamos que, en el anexo del Reglamento a la Ley de Contratación del Estado, se definió como un proceso de racionalización, que consiste en adecuar los bienes o servicios a ser o ser contratados a un tipo o modelo particular, en respuesta a los equipos existentes que se adquieran con base en la estandarización de criterios técnicos y objetivos destinados a garantizar la funcionalidad y capacidad de servicio de la infraestructura ya existente.

La estandarización de un producto o servicio significa que forma parte accesorio o complementario de un producto o servicio que la empresa ya tiene a su disposición en cuanto a criterios técnicos y metas, estableciendo así la conexión entre estandarización y complementación / complementariedad.

A) Determinación de las características técnicas

En cuanto a la determinación de las características técnicas, el segundo párrafo del artículo 13 establece lo siguiente: Son formuladas por el área de usuarios, pero de acuerdo con el órgano competente, cuyo objetivo es una coordinación para evaluar las alternativas técnicas y las posibilidades ofrecidas. por el mercado con el fin de cumplir con el requerimiento, el cual puede ser modificado por la entidad encargada de aprobar el área de usuarios, y como resultado de estudiar las posibilidades que ofrece el mercado, poder ajustar las características de lo que debe ser discontinuado.

Este margen de discrecionalidad se otorga con el fin de permitir que la decisión tomada logre un calce entre la gran cantidad de proveedores en el mercado para convocar el respectivo proceso de selección, evitando requisitos innecesarios, cuyo cumplimiento solo beneficia a ciertos postores; Disposición que implica el cumplimiento de los reglamentos técnicos, en su caso las normas metrológicas y / o sanitarias nacionales, las



especificaciones técnicas podrán contener las condiciones especificadas en las normas técnicas. Normas a las que ya nos hemos referido.

Al definir las características no se permite ningún tipo de presunción, es deber de la empresa comprobar si las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir están expresadas de forma explícita y clara en las bases administrativas, y no se puede establecer ningún tipo de presunción de respeto. permitido.

B) Determinación de las especificaciones técnicas en el caso de obras

En el caso de obras de construcción, el artículo 13 de la Ley del Tratado del Estado establece que la disponibilidad física de la propiedad o el lugar donde se va a realizar, así como la documentación técnica aprobada, también deben estar disponibles para las obras de construcción. La veracidad de la disponibilidad de suelo es importante y se ha añadido para tener en cuenta el caso de empresas que han realizado un proceso de selección "sin garantía". la tierra, lo que en última instancia significó mayores costos para el estado. También se prevé que la empresa proporcione una redacción adecuada para asegurar la calidad técnica o los defectos técnicos que afecten el proceso de realización de la obra.

C) El requerimiento técnico mínimo (RTM)

Las características técnicas están vinculadas a la definición de los requisitos técnicos mínimos. El requisito inicial y la configuración de las características forman un paso previo en la definición de los RTM. En este contexto, el artículo 43 de la Ordenanza sobre la Ley de Contratación Pública se refiere al requisito mínimo o el requisito técnico mínimo, que se define en el anexo de la Ordenanza sobre la Ley de Contratación Pública como requisitos esenciales que debe cumplir una propuesta técnica para su aprobación. La determinación de este requisito no debe ni puede responder a restricciones o condiciones de los proveedores existentes en el mercado local, sino que por el contrario



solo debe responder a la funcionalidad y operatividad de los bienes que se requieren en relación con las necesidades previstas. aunque este criterio debe coincidir, con la nueva normativa, con el del estudio de las posibilidades ofrecidas por el mercado.

El requerimiento de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado de revisar el RTM en el proceso de selección se presenta como una herramienta para confirmar las condiciones y características de los oferentes, por lo que su requerimiento permite confirmar las características de los bienes o servicios ofertados con el fin de determinar si el postor y el servicio ofrecido son los mejores para satisfacer sus necesidades. Lo contrario significaría un retraso en la contratación, mayores costos y la ineficiencia de la contratación pública.

Por estos motivos, se comprueba el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos antes de la celebración del contrato en términos de un agente atento y eficiente en el mercado.

Otra característica de los RTM es que no pueden ser valorados, por lo que no pueden ser clasificados en los Factores de Valoración, criterio que se repite en las sentencias de la dirección técnica y en las decisiones del Tribunal de Justicia cuando se constata que solo determinar la admisibilidad de la oferta y representar aquellos requisitos que deben cumplir los postores, para que esta no sea una cuestión de calificación; por lo tanto, el postor deberá acreditar el cumplimiento de estos con los documentos suficientes en su oferta, de lo contrario esto conlleva su descalificación. En este orden, no tiene sentido una evaluación de productos que cumplan con los requisitos técnicos mínimos, ya que estos son solo elementos de calificación para verificar la admisibilidad y origen de la propuesta técnica y esto no se puede corregir.



Pero el RTM no es rígido. La ordenanza establece requisitos adicionales, que, sin embargo, no deben ir más allá de lo estipulado en las ordenanzas que se examinarán.

D) El método de evaluación.

El artículo 43 de las ordenanzas de la Ley de Contratación Pública establece el método de evaluación de las propuestas y establece los criterios generales que se utilizarán para determinar los factores de evaluación y la valoración respectiva.

Por lo tanto, se requieren los siguientes criterios rectores de cumplimiento obligatorio en respuesta a esta disposición.

- Los fundamentos deben indicar los factores de evaluación, los criterios utilizados para solicitarla, así como las puntuaciones, cómo se adjudicaron a cada postor y los justificantes de su adjudicación.
- La Comisión Especial determina los factores técnicos de valoración a utilizar, los cuales deben ser objetivos y compatibles con la finalidad de la convocatoria y sujetos a criterios de adecuación y proporcionalidad. Al respecto, el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Contratos del Estado indica que en ningún caso y bajo la responsabilidad de la comisión especial y del funcionario que aprueba las bases, se determinan factores cuyas calificaciones se otorgan según criterios subjetivos.
- Todo lo que supere o mejore el requisito mínimo puede evaluarse siempre que no lo falsifique.
- El único factor de evaluación económica es el monto total de la oferta.

E) La determinación de los factores de evaluación en general

Luego de determinar el RTM, se definen los mismos que hemos visto en el área del área de usuario y el organismo responsable, seguido de la fase de determinación de los factores de evaluación, que también es responsable del comité especial, este es la fase fundamental para la convocatoria del proceso de Selección.



¿Cuál es el propósito de los factores de evaluación? Los factores de evaluación generalmente tienen como objetivo asegurar la calidad de la oferta, ya que no puede o no debe reaccionar a las restricciones o condiciones de los proveedores existentes en el mercado local, sino únicamente a la funcionalidad y usabilidad de las necesidades que se quieren satisfacer.

Dado que los factores de calificación son de conocimiento público, la empresa tiene la obligación de justificarlos, como se establece en la Decisión N ° 041-2001 (GTN), que establece que si alguno de los factores de calificación se encuentra desproporcionado en relación con el ítem en respuesta a una solicitud de uno de los observadores, el organismo deberá demostrar que no es así, a fin de justificar la utilidad del factor mencionado en relación con el objetivo del concurso y la necesidad de lograrlo.

Teniendo en cuenta el método de evaluación especificado en el punto anterior, tanto el artículo 13 de la Ley de Tratados del Estado como los artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ordenanza de la Ley de Tratados del Estado determinan los factores de evaluación para bienes, servicios y funciones.

2.2.8 Las bases

Las bases son instrumentos de carácter público, toda vez que es necesario que su contenido sea conocido por una mayoría de cantidad de potenciales proveedores existentes en el mercado, y de esta manera, incentivar su participación en el procedimiento de contratación pública.

- Los mecanismos que, según la finalidad del procedimiento, favorezcan una mayor competencia y participación de los licitadores.
- Información sobre las propiedades técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar, lugar de entrega, etc.



- Las garantías según lo dispuesto en la normativa.
- Las condiciones y mecanismos de publicación que garantizan la elección de participación de los licitadores.
- La definición del sistema y / o modalidad a seguir.
- El momento del proceso de selección.
- El método de evaluación y calificación de propuestas.
- El formulario de contrato.
- El valor de referencia.
- Las reglas que se aplican a la financiación de organismos multilaterales o agencias gubernamentales.
- Los mecanismos que aseguran la confidencialidad de las propuestas.

Cabe señalar que los conceptos básicos representan las pautas y condiciones de la fase de adjudicación en sí. Considero que la elaboración de este documento es la fase más importante de los actos de programación y preparación.

Cuando las bases están listas, la comisión especial las somete al titular de la institución para su aprobación, como se mencionó anteriormente, las bases aprobadas de los procedimientos de selección son publicadas en la SEACE y en el portal de la institución por parte del órgano convocante, con esta última acción el finaliza la fase de las acciones preparatorias para iniciar el proceso de contratación en sí más tarde.

2.2.9 Sujetos que intervienen en la programación y actos preparatorios

A) Titular de la entidad.

De acuerdo con sus estándares organizacionales, es la máxima autoridad ejecutiva que desempeña las funciones de aprobación, aprobación y supervisión de los



procedimientos de contratación estatal previstos en la ley y ordenanzas. En las empresas públicas, el propietario de la empresa es el administrador o quien actúa como suya.

B) Área usuaria.

Es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica.

C) Órgano encargado de las contrataciones.

Es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

D) Comité especial.

Es el órgano colegiado el que se encarga de seleccionar al prestador que presta el servicio requerido por el área de usuarios a través de un contrato específico. Cabe agregar que no solo es colegiado sino autónomo.

2.2.10 Indicador Plan Anual de Contrataciones

La Ley de Contrataciones Del Estado (2014) señalan que para la elaboración del plan anual de compras se debe determinar el valor estimado de la contratación de bienes y servicios en general, esfuerzo planificado que debe ser realizado por el gerente de contrato en coordinación con el área de usuarios. Para este proyecto, que es aprobado por el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), la autoridad responsable de la adjudicación realiza los ajustes necesarios al proyecto en coordinación con el área usuaria para que sea aprobado por el titular de la institución o el funcionario responsable y luego publicado en el portal SEACE y en el portal de la persona jurídica.



A) Indicador requerimiento

El Reglamento de la Ley N° 30225 (2015) determinó que en este aspecto deben incluirse los requisitos de las leyes y reglamentos técnicos, así como los estándares de salud. En este contexto, el área de usuarios es responsable de formular el requerimiento a través de descripciones de servicios, especificaciones técnicas de bienes y documentos técnicos de obra.

Asimismo, señaló que los requisitos deben estar formulados de manera clara, objetiva y precisa, permitir el acceso al procedimiento sin menoscabar la competencia, debe basarse en condiciones de igualdad y transparencia, sin atender ni restricciones que no puedan cumplirse con fines públicos.

B) Indicador homologación

El Reglamento de la Ley No 30225 (2015) reiteró que se refiere al procedimiento por el cual los órganos ejecutivos deben formular lineamientos nacionales o sectoriales para que posteriormente se puedan establecer las normas y reglamentos técnicos.

También señaló que en este contexto es necesario contar con los informes técnicos y requerimientos de las áreas involucradas y especialmente especializadas. El expediente técnico también debe estar publicado en el portal institucional de la institución.

El cambio y aprobación debe ser aprobado por el organismo público y publicado en el Diario Oficial del Perú. Su exclusión también deberá acreditarse mediante resolución correspondiente.

C) Indicador valor referencial

El OSCE (2019) indicó en este contexto que la autoridad contratante necesita identificar el valor de referencia del estudio de mercado para determinar la naturaleza del



proceso de gestión de asignación de recursos para su convocatoria. Por supuesto, este valor se puede actualizar antes de la llamada.

D) Indicador sistema de contratación

Para el Reglamento de la Ley N° 30225 (2015) se pueden establecer ciertos procedimientos, p. Ej. B. Sumas globales, precios unitarios aplicables a la adjudicación de contratos, esquemas mixtos de suma global, tarifas aplicables para la adjudicación de contratos, sistemas basados en porcentajes y sistemas basados en honorarios fijos y comisiones por desempeño.

E) Indicador Certificado de crédito presupuestario

Para el OSCE (2019), el expediente del contrato a ser convocado debe contener el certificado de crédito presupuestario o, en su caso, lo previsto en la normativa del sistema presupuestario público nacional.

Dimensión Órganos a cargo del procedimiento de selección

El Reglamento de la Ley N° 30225 (2015) en referencia a los órganos responsables del procedimiento de selección, señaló que su principal tarea es preparar, realizar y realizar los procedimientos de selección necesarios hasta su conclusión para el concurso público, y viceversa, y también debe tener en cuenta: nombrar, representar e incluso destituir al comité de selección si el caso lo amerita. También hay que tener en cuenta los obstáculos para la integración de un comité de selección, el quórum, el acuerdo y la responsabilidad.

A) Indicador órgano a cargo del procedimiento de selección

Este organismo es fundamentalmente responsable del proceso de preparación, implementación y selección hasta la conclusión de todo el proceso.



B) Indicador sobre la designación del comité de selección

Consta de tres integrantes que deben tener conocimientos técnicos para lograr el objetivo de la adquisición de materiales y artículos de servicio.

C) Impedimentos para integrar un comité de selección

El jefe de la instalación, los funcionarios con poderes de control y control están impedidos, entre otras cosas.

D) Indicador Quórum, acuerdo y responsabilidad

Este órgano actúa de forma colegiada y, en la práctica, de forma autónoma en sus decisiones. Todos sus miembros tienen los mismos poderes y responsabilidades.

Dimensión Documentos del procedimiento de selección

El Reglamento de la Ley N° 30225 (2015) ha determinado, en referencia a la documentación del proceso de selección, que en esta etapa se tiene en cuenta lo siguiente: los documentos que los licitadores deben presentar para iniciar el proceso de selección, el contenido mínimo de los documentos del proceso, los requisitos que deben presentarse para la Calificación, la definición de los procedimientos de evaluación, los factores de evaluación necesarios, las propuestas de propuestas, los requisitos de calificación, los procedimientos de evaluación y los factores de evaluación.

A) Indicador documentos del procedimiento de selección

Los documentos del proceso de selección consisten en la base contractual, solicitudes de comentarios y solicitudes de ofertas que son necesarias para la comparación de precios.

B) Indicador sobre el contenido mínimo de los documentos del procedimiento



Se relaciona con los fundamentos del concurso público, las solicitudes de comentarios, el factor de evaluación del precio, la evaluación de los consultores en base a su experiencia, calificaciones y la entrevista personal.

C) Aprobación de Bases:

Reglamento de la Ley N° 30225 (2015) establece que las bases de un proceso de selección son aprobadas por el titular de la institución o el funcionario en quien se han delegado estas competencias.

2.3 Marco conceptual

Actuaciones preparatorias: En esta etapa se inicia el proceso de planificación de las contrataciones determinando todos los detalles en torno a las necesidades, en este caso se establece el objeto de la contratación, los costos, el tiempo y las características de la misma.

Eficiencia: Según el Diccionario de la Real Academia Española, eficiencia es la capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir el cumplimiento adecuado de una función. No debe confundirse con la eficacia, que se define como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Proceso de contrataciones: Un procedimiento de contratación consiste en identificar de qué manera una dependencia gubernamental realizará una adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública de determinado producto que ofrece un proveedor externo.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

Esta tesis, de acuerdo a las características de estudio, los objetivos, las hipótesis, la pregunta de investigación, y al referirse a la gestión de investigación en relación directa de los resultados se sitúa dentro del tipo de investigación cuantitativa, determinado en base a Hernández Sampieri et al. (2010).

3.1 Ubicación Geográfica del Estudio

El Distrito peruano de Conduriri es uno de los 5 distritos de la Provincia de El Collao, ubicada en el Departamento de Puno, bajo la administración del Gobierno regional de Puno, Perú.

Desde el punto de vista jerárquico de la Iglesia católica forma parte de la Prelatura de Juli en la Arquidiócesis de Arequipa.

Coordenadas geográficas

Latitud: -16.6114

Longitud: -69.7211

Latitud: 16° 36' 41" Sur

Longitud: 69° 43' 16" Oeste

3.2 Periodo de Duración del Estudio

El periodo de duración del estudio realizado desde octubre del año 2019, fecha que se aprobó el proyecto hasta enero del 2022, realizando las respectivas investigaciones,



en el trabajo de campo se realizó encuestas y visitas a la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

3.3 Procedencia del Material Utilizado

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

ENCUESTAS

La encuesta es un instrumento de captura de la información estructurado, lo que puede influir en la información recogida y no puede/debe utilizarse más que en determinadas situaciones en las que la información (Alvira, 2004). Para obtener mayor información de los usuarios, se realizará encuestas a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

INDUCCIÓN –DEDUCCIÓN

Se utilizó el método inductivo-deductivo para analizar el impacto de la investigación que se realizó. Información que se recopilará bajo evaluación de expertos (Chagas, 2004).

METODOLOGÍA CUANTITATIVA

La investigación actual se guio por la metodología cuantitativa y considera que el conocimiento debe ser objetivo, el conocimiento se genera a partir del proceso deductivo, en el proceso deductivo se prueban las hipótesis formuladas previamente mediante fármacos numéricos y análisis estadístico inferencial.

3.4 Población y Muestra del Estudio

3.4.1 Población

La población estuvo constituida por la unidad de abastecimientos y unidades usuarias de la Municipalidad de Conduriri siendo 13 trabajadores.



3.4.2 Muestra

En este estudio, para el cálculo de tamaño de muestra fue censal, cuando el universo es finito, es decir que es contable como indica Sampieri et al. (2010). La muestra censal es cuando la cantidad de la muestra es igual a la población, esta clasificación se utiliza cuando la población es relativamente pequeña y cuando es necesario averiguar el parecer de la totalidad de la población, en este caso se considera el total de trabajadores de la unidad de abastecimientos de la Municipalidad de Conduriri siendo 13 trabajadores.

3.5 Diseño Estadístico

El coeficiente de correlación de Pearson es una prueba que mide la relación estadística entre dos variables continuas. Si la asociación entre los elementos no es lineal, entonces el coeficiente no se encuentra representado adecuadamente.

El coeficiente de correlación puede oscilar entre +1 y -1. Un valor de 0 significa que no existe correlación entre las dos variables. Un valor mayor que 0 indica una asociación positiva. En otras palabras, a medida que aumenta el valor de una variable, también aumenta el valor de otra variable. Los valores menores que 0 indican una asociación negativa; es decir, a medida que aumenta el valor de una variable, el valor de otra variable disminuye.

3.6 Procedimiento

Diseño de Investigación

El diseño aplicado no es experimental, descriptivo, correlativo, transversal. No experimental, porque no se realiza ningún experimento, se observa la realidad y se analiza la situación problemática, y de forma transversal, porque los datos fueron recolectados en un solo punto en el tiempo (Sampieri et al., 2010).



Enfoque de Investigación

La investigación es de tipo cuantitativo que utilizó la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Sampieri et al., 2010).

Método de Investigación

Se utilizó el método deductivo, en el que los investigadores parten de enunciados generales o más universales y luego llegan a un enunciado específico (Sampieri et al., 2010).

Alcance de Investigación

La investigación es correlativa con el objetivo de conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en una determinada muestra o contexto. A veces, solo se analiza la relación entre dos variables, pero el estudio a menudo encuentra conexiones entre tres, cuatro o más variables (Sampieri et al., 2010). Es descriptivo porque busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población (Sampieri et al., 2010).

Por tratarse de un estudio descriptivo en el trabajo de investigación se hizo uso de las siguientes técnicas.

Técnicas Conceptuales

Representan procesos de pensamiento lógico que contribuyen al proceso de investigación, identificación, abordaje, justificación del problema y la correspondiente determinación de las variables, formulación de hipótesis.

Observación Directa

Esta técnica se ha aplicado sistemáticamente a la recolección de datos necesarios para resolver el problema de investigación y así conocer la ubicación de los eventos con el fin de contrastar nuestros objetivos.

Cuestionario

Esa técnica consistía en hacer preguntas. De esta forma, ayúdanos a obtener información. Se debe tener en cuenta cómo obtener la información necesaria para lograr los objetivos de la investigación, el cuestionario se adaptó del cuestionario ya validado de Yovell (2020) el cual se modificó para la investigación

3.7 Variables

En la Tabla 1 y Tabla 2 se muestran los detalles de la operacionalización de las variables junto a su descripción y sus respectivos indicadores.

Tabla 1: Operacionalización de Variable Actuaciones preparatorias

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Actuaciones preparatorias	Requerimiento	- Plan Operativo Institucional (POI)	A1, A2, A3	Nunca = 1
		- Cuadro de Necesidades de	A4, A5, A6	Casi Nunca = 2
		- Plan Anual de Contrataciones (PAC)	A7, A8, A9	A veces = 3
Indagación de Mercado	de	- Cotizaciones	A10, A11, A12	Casi
		- Valor Estimado (VE)	A13, A14, A15	Siempre = 4
		- Aprobación del CCP y Previsión	A16, A17, A18	Siempre = 5
Comité de Selección	de	- Designación del Comité	A19, A20, A21	
		- Elaboración de Bases	A22, A23, A24	
		- Aprobación de Bases	A25, A26, A27	

Elaboración propia

Tabla 2: Operacionalización de Variable Contrataciones Públicas

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Contrataciones Públicas	Contratación de Bienes	- Adjudicación Simplificada	B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7	Nunca = 1
		- Licitación Pública	B8, B9, B10, B11, B12, B13, B14	Casi Nunca = 2
		- Subasta Inversa Electrónica	B15, B16, B17, B18, B19	A veces = 3
	Contratación de Servicios	- Adjudicación Simplificada	B20, B21, B22, B23, B24, B25, B26	Casi Siempre = 4
		- Concurso Público	B27, B28, B29, B30, B31, B32, B33	Siempre = 5
		- Subasta Inversa Electrónica	B34, B35, B36, B37, B38	

Elaboración propia.

3.8 Análisis de los resultados

Para el análisis se tomaron los datos tomados de los encuestados por el cuestionario, seguidamente se tabulo en el programa SPSS 22 donde se procedió a graficar las tablas de frecuencias de las diferentes dimensiones para luego utilizar la prueba de Correlación de Pearson y contrastar las hipótesis, llegando a las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

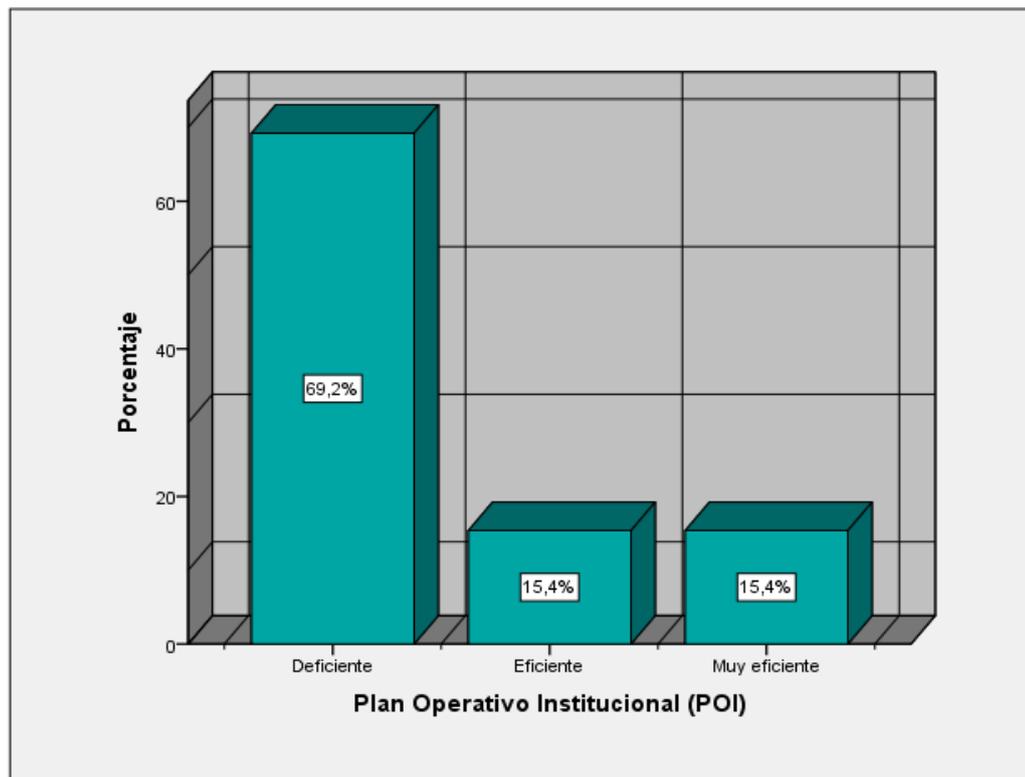
4.1 Determinación de la relación del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

Tabla 3: *Plan Operativo Institucional (POI)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	9	69,2	69,2	69,2
	Eficiente	2	15,4	15,4	84,6
	Muy eficiente	2	15,4	15,4	100,0
Total		13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 1: *Plan Operativo Institucional (POI)*



Elaboración Propia

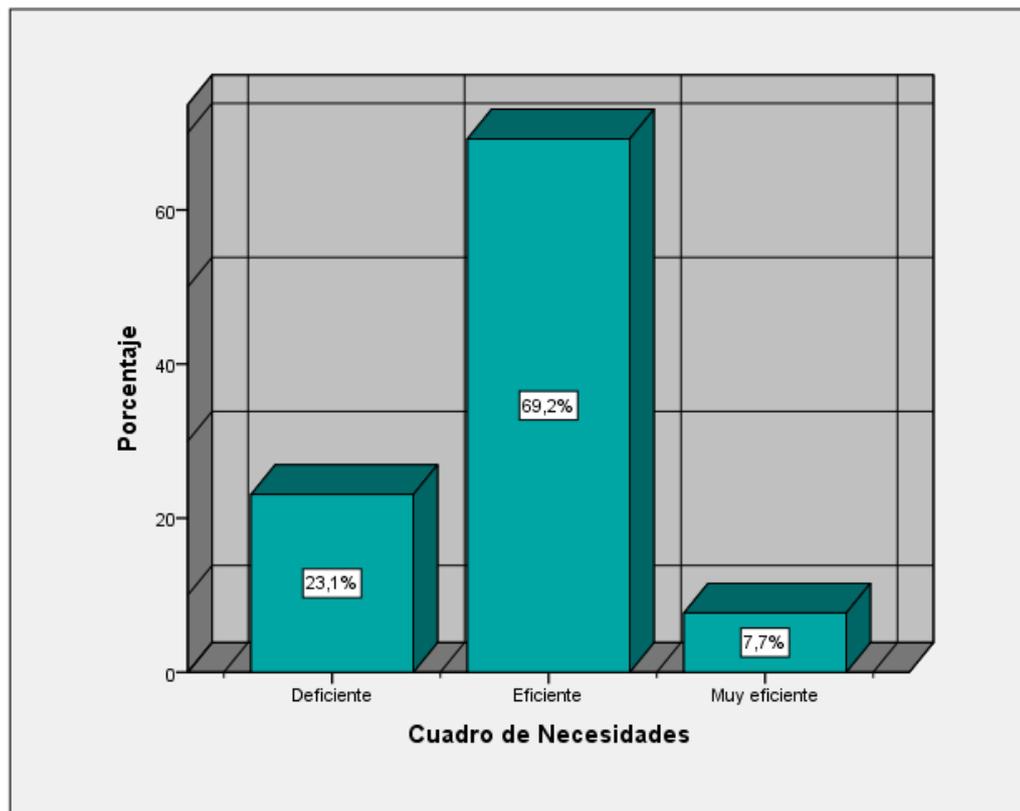
En la Figura 1, graficada de la Tabla 3 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados del Plan Operativo Institucional (POI); los cuales manifiestan en un 69,2% indica que es deficiente, un 15,4% eficiente y un 15,4% muy eficiente.

Tabla 4: *Cuadro de Necesidades*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	3	23,1	23,1	23,1
	Eficiente	9	69,2	69,2	92,3
	Muy eficiente	1	7,7	7,7	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 2: *Cuadro de Necesidades*



Elaboración Propia

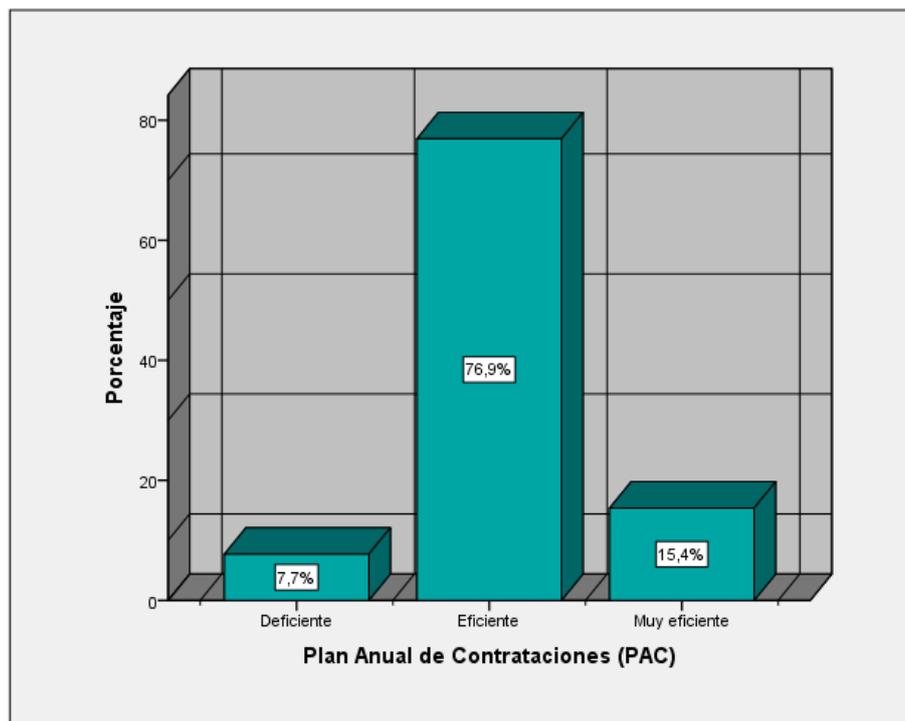
En la Figura 2, graficada de la Tabla 4 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados del Cuadro de Necesidades; los cuales manifiestan en un 23,1% indica que es deficiente, un 69,2% eficiente y un 7,7% muy eficiente.

Tabla 5: *Plan Anual de Contrataciones (PAC)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	1	7,7	7,7	7,7
	Eficiente	10	76,9	76,9	84,6
	Muy eficiente	2	15,4	15,4	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 3: *Plan Anual de Contrataciones (PAC)*



Elaboración Propia

En la Figura 3, graficada de la Tabla 5 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados del Plan Anual de Contrataciones (PAC); los cuales manifiestan en un 7,7% indica que es deficiente, un 76,9% eficiente y un 15,4% muy eficiente.

Contrastación de la hipótesis específica N° 01

La hipótesis específica N° 01 afirma que “Existe relación significativa del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri”.

Hi: Existe relación significativa del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

H0: No existe relación significativa del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

Tabla 6: *Correlación entre Requerimiento y Contrataciones Públicas*

		Requerim iento	Contratacio nes Públicas
Requerimiento	Correlación de Pearson	1	,121
	Sig. (bilateral)		,694
	N	13	13
Contrataciones Públicas	Correlación de Pearson	,121	1
	Sig. (bilateral)	,694	
	N	13	13

Elaboración Propia

En la tabla 6 podemos apreciar que existe una relación muy baja de los requerimientos con las contrataciones públicas, ya que la prueba de Correlación de Pearson expresa un valor de 0,121 y significativa con 0,694. Por lo que se valida la hipótesis que es: Existe relación significativa del factor requerimiento con las



contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

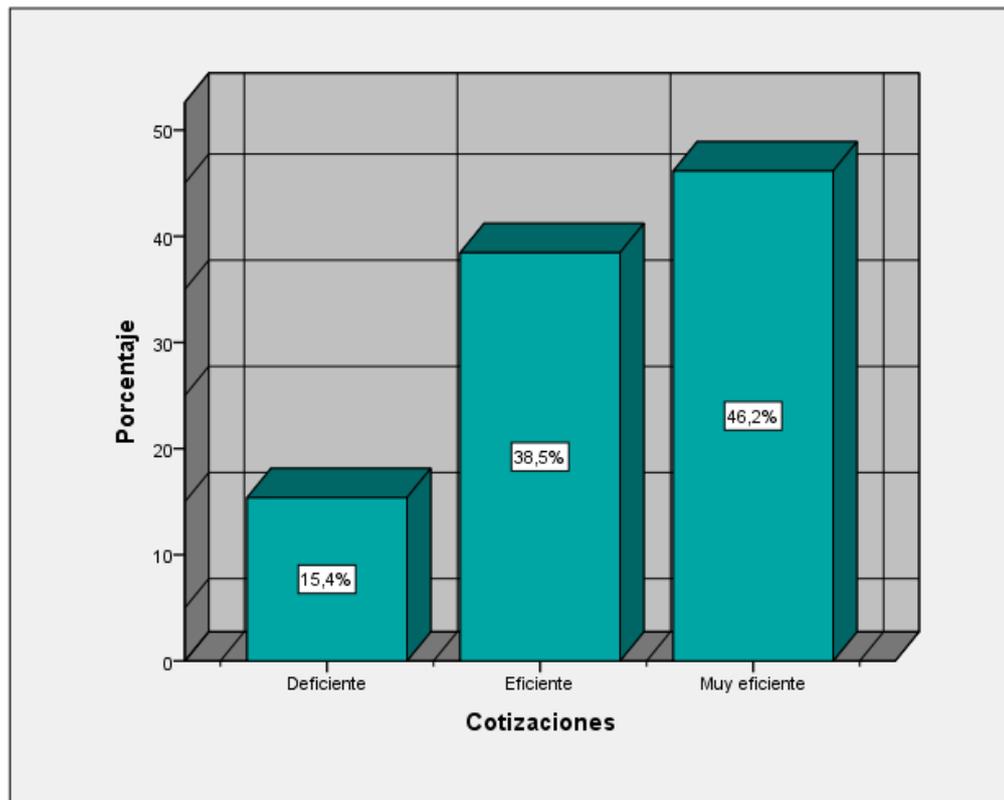
4.2 Determinación de la relación del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

Tabla 7: *Cotizaciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	2	15,4	15,4	15,4
	Eficiente	5	38,5	38,5	53,8
	Muy eficiente	6	46,2	46,2	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 4: *Cotizaciones*



Elaboración Propia

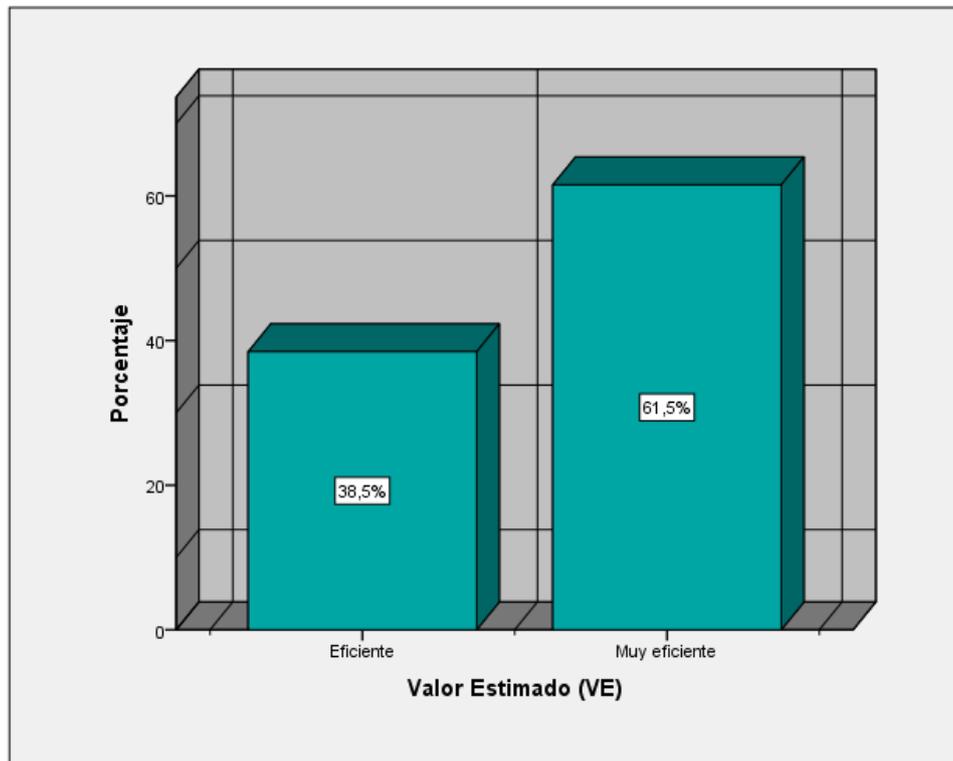
En la Figura 4, graficada de la Tabla 7 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados de Cotizaciones; los cuales manifiestan en un 15,4% que es deficiente, un 38,5% eficiente y un 46,2% muy eficiente.

Tabla 8: *Valor Estimado (VE)*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V	Eficiente	5	38,5	38,5	38,5
ál	Muy eficiente	8	61,5	61,5	100,0
id					
o	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 5: *Valor Estimado (VE)*



Elaboración Propia

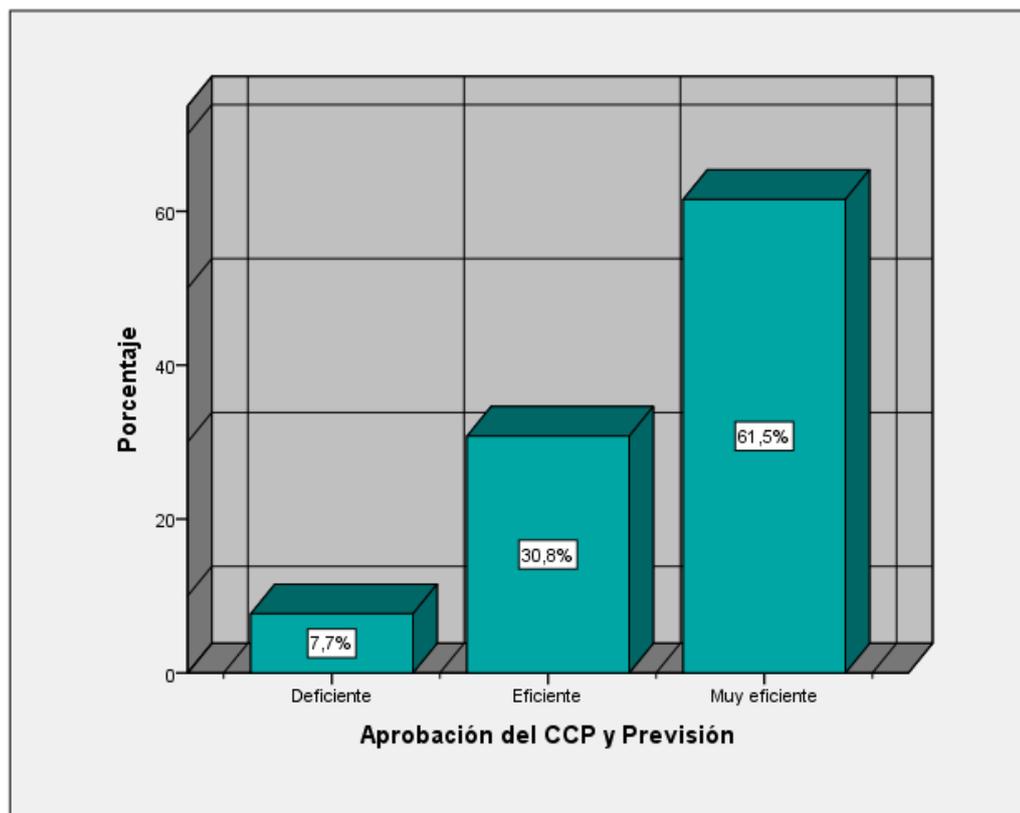
En la Figura 5, graficada de la Tabla 8 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados de Valor Estimado (VE); los cuales manifiestan en un 38,5% eficiente y un 61,5% muy eficiente.

Tabla 9: *Aprobación del CCP y Previsión*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V	Deficiente	1	7,7	7,7	7,7
ál					
id	Eficiente	4	30,8	30,8	38,5
o	Muy eficiente	8	61,5	61,5	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 6: *Aprobación del CCP y Previsión*



Elaboración Propia

En la Figura 6, graficada de la Tabla 9 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados la Aprobación del CCP y Previsión; los cuales manifiestan en un 7,7% indica que es deficiente, un 30,8% eficiente y un 61,5% muy eficiente.

Contrastación de la hipótesis específica N° 02

La hipótesis específica N° 02 afirma que “Existe relación significativa del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri”.

Hi: Existe relación significativa del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

H0: No existe relación significativa del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

Tabla 10: *Correlación entre Indagación de Mercado y Contrataciones Públicas*

		Indagación de Mercado	Contrataciones Públicas
Indagación de Mercado	Correlación de Pearson	1	,648*
	Sig. (bilateral)		,017
	N	13	13
Contrataciones Públicas	Correlación de Pearson	,648*	1
	Sig. (bilateral)	,017	
	N	13	13

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

Elaboración Propia

En la tabla 10 podemos apreciar que existe una relación significativa de la organización con el desempeño laboral, ya que la prueba de Correlación de Pearson expresa un valor de 0,648 y significativa con 0,017. Por lo que se valida la hipótesis que es: Existe relación significativa del factor indagación de mercado con las



contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

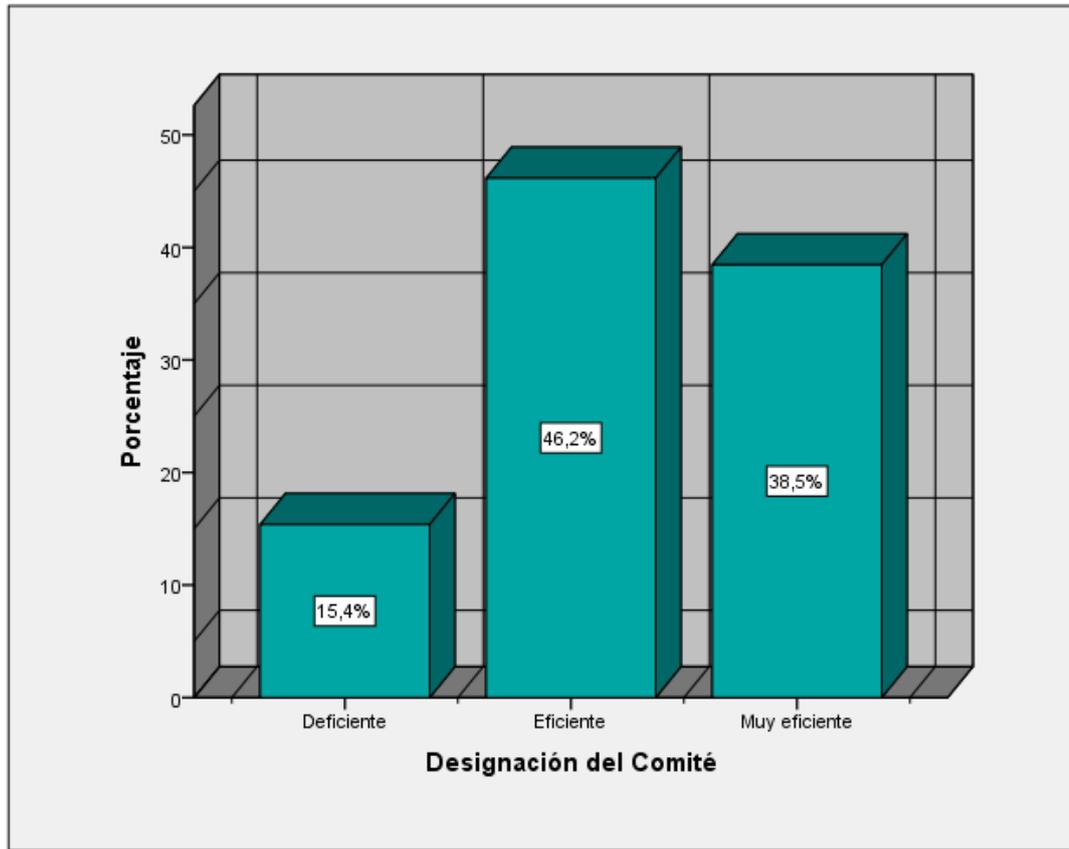
4.3 Determinación de la relación del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri

Tabla 11: Designación del Comité

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	2	15,4	15,4	15,4
	Eficiente	6	46,2	46,2	61,5
	Muy eficiente	5	38,5	38,5	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 7: *Designación del Comité*



Elaboración Propia

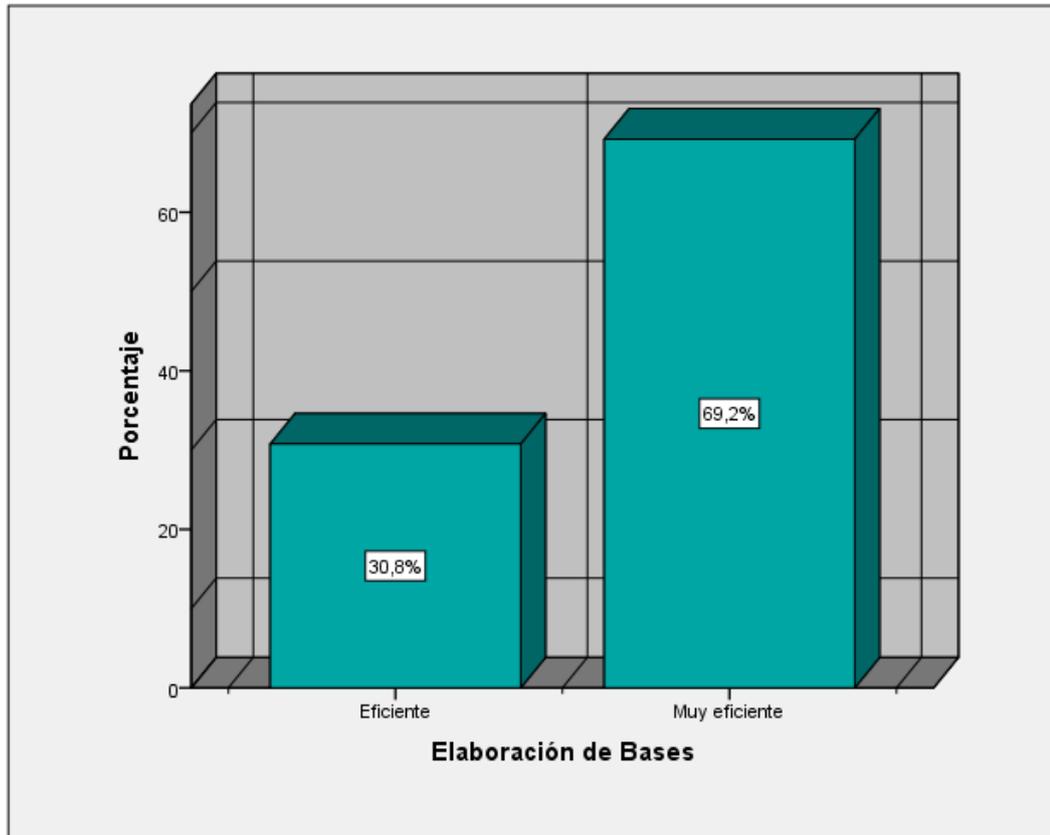
En la Figura 7, graficada de la Tabla 11 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados la Designación del Comité; los cuales manifiestan en un 15,4% indica que es deficiente, un 46,2% eficiente y un 38,5% muy eficiente.

Tabla 12: *Elaboración de Bases*

		Frecu encia	Porce ntaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V	Eficiente	4	30,8	30,8	30,8
ál	Muy	9	69,2	69,2	100,0
id	eficiente				
o	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 8: *Elaboración de Bases*



Elaboración Propia

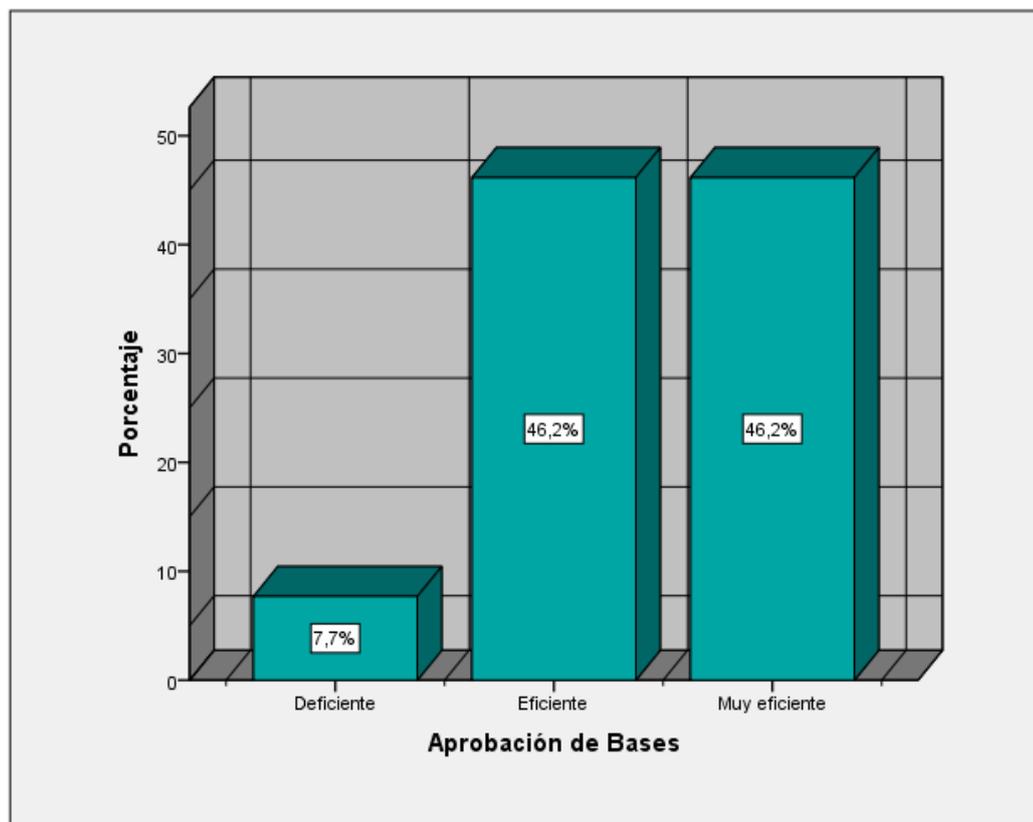
En la Figura 8, graficada de la Tabla 12 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados la Elaboración de Bases; los cuales manifiestan en un 30,8% indica que es eficiente y un 69,2% muy eficiente.

Tabla 13: *Aprobación de Bases*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
V	Deficiente	1	7,7	7,7	7,7
ál					
id	Eficiente	6	46,2	46,2	53,8
o	Muy eficiente	6	46,2	46,2	100,0
	Total	13	100,0	100,0	

Elaboración Propia

Figura 9: *Aprobación de Bases*



Elaboración Propia

En la Figura 9, graficada de la Tabla 13 nos da a conocer cuál es la situación actual según los encuestados la Aprobación de Bases; los cuales manifiestan en un 7,7% indica que es deficiente, un 46,2% eficiente y un 46,2% muy eficiente.

Contrastación de la hipótesis específica N° 03

La hipótesis específica N° 03 afirma que “Existe relación significativa del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri”.

Hi: Existe relación significativa del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

H0: No existe relación significativa del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.

Tabla 14: *Correlación entre Comité de Selección y Contrataciones Públicas*

		Comité de Selección	Contrataciones Públicas
Comité de Selección	Correlación de Pearson	1	,872**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	13	13
Contrataciones Públicas	Correlación de Pearson	,872**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	13	13

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Elaboración Propia

En la tabla 14 podemos apreciar que existe una relación significativa de la dirección con el desempeño laboral, ya que la prueba de Correlación de Pearson expresa un valor de 0,872 y significativa con 0,000. Por lo que se valida la hipótesis que es: Existe relación significativa del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri.



4.4 Prueba de hipótesis de Hipótesis

Al haber desarrollado el presente trabajo de investigación con los resultados obtenidos se efectúa la contrastación de hipótesis de investigación de la siguiente manera:

Contrastación de la hipótesis general

La hipótesis específica general afirma que “Los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia tienen relación significativa con los procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Conduriri, periodo 2018”.

Hi: Los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia tienen relación significativa con los procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Conduriri, periodo 2018.

H0: Los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia no tienen relación significativa con los procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Conduriri, periodo 2018.

Tabla 15: *Correlación entre Actuaciones preparatorias y Contrataciones*

Públicas

		Actuaciones preparatorias	Contrataciones Públicas
Actuaciones preparatorias	Correlación de Pearson	1	,804**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	13	13
Contrataciones Públicas	Correlación de Pearson	,804**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	13	13

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Elaboración Propia

En la tabla 15 podemos apreciar que existe una relación significativa de la gestión administrativa con el desempeño laboral, ya que la prueba de Correlación de Pearson expresa un valor de 0,804 y significativa con 0,000. Por lo que se valida la hipótesis general que es: Los factores de las actuaciones preparatorias que alteran los tiempos y la eficiencia tienen relación significativa con los procesos de contratación en la Municipalidad Distrital de Conduriri, periodo 2018.



4.5 Discusión

Se difiere con Obando (2011) donde indica que todo el sistema cuenta con modernos y ágiles medios tecnológicos que permiten el pleno apoyo y desarrollo del país, ya que por primera vez se obtiene información interrelacionada entre instituciones públicas que permiten un mejor control del estado, debido a que manifestaron los encuestados varias deficiencias, se difiere en la metodología con Soto (2015) que utiliza en la investigación un enfoque mixto (enfoque cualitativo y cuantitativo) como metodología para recopilar y analizar datos cuantitativos sobre los planes anuales de contratación, mientras que la investigación cualitativa permitió identificar los factores que afectan directamente la gestión administrativa, se coincide con Mejía (2013) donde uno de los problemas más comunes en las adquisiciones se da cuando es necesario medir el logro de los objetivos a alcanzar y el uso correspondiente de los recursos gubernamentales y tratar de hacerlos efectivos y eficientes. El plan anual de contratación debe ser verificado con prontitud y se puede determinar la coherencia de los procesos con el plan anual de contratación, si estos procesos se están llevando a cabo en relación a la normativa vigente y son evidentemente en conformidad con los principios e instrucciones relativas al público, según Carhuapoma (2015), los actos preparatorios en la Municipalidad se realizan de manera ineficientes, respecto a la planificación; se evidencia que las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas usuarias no siempre cumplen con los requisitos y normas de la Ley de Contrataciones del Estado, además la entrega del cuadro de necesidades generalmente no se da en las fechas indicadas; respecto a los requerimientos coincidiendo con varios ítems en nuestra tesis, Dominguez & Durand (2015), crea una propuesta en la investigación donde es un Plan de mejora de las capacidades de los actores relacionados al proceso de contratación estatal, se propone las siguientes mejoras a nivel institucional: sensibilización de los actores del proceso de contratación, contratar un especialista



administrativo en las áreas usuarias, identificar roles y tiempos de atención de las actividades del proceso de contratación y capacitación especializada de los actores del proceso de contratación.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se analizó los factores que en las actuaciones preparatorias de los procesos de contrataciones, alteran los tiempos y producen demoras desde el requerimiento, hasta los procedimientos administrativos y la elaboración de bases para la determinación de eficiencia en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri periodo 2018, con la prueba de Correlación de Pearson que expresa un valor de 0,804 y siendo significativa con 0,000 donde existe una relación significativa de las actuaciones preparatorias con las contrataciones públicas.

SEGUNDA: Se determinó la relación del factor requerimiento con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri, donde existe una relación significativa del requerimiento y las contrataciones públicas con una prueba de Correlación de Pearson con un valor de 0,121 y significativa con 0,694.

TERCERA: Se determinó la relación del factor indagación de mercado con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri, donde existe una relación significativa de la indagación de mercado y las contrataciones públicas con una prueba de Correlación de Pearson con un valor de 0,648 y significativa con 0,017.

CUARTA: Se determinó la relación del factor comité de selección con las contrataciones públicas en la unidad de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Conduriri, donde existe una relación significativa del comité de selección y las contrataciones públicas con una prueba de Correlación de Pearson con un valor de 0,872 y significativa con 0,000.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Se recomienda que se realice filtros y asesoría en la elaboración del requerimiento y preparación del expediente, con una cultura de planificación y la planificación prospectiva desde el año anterior al año fiscal y no incidir en contrataciones y adquisiciones a última hora.

SEGUNDO: Se recomienda que los directivos y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Conduriri incorporen planes estratégicos para socializar, monitorear y evaluar las actuaciones de los órganos a cargo del procedimiento de selección, para que se dé cumplimiento de los plazos y alcanzar el logro de la finalidad pública con eficacia y eficiencia.

TERCERA: Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Conduriri realice el control previo, y fiscalización posterior a los expedientes de contratación para la verificación de los documentos de procedimiento de selección y realizar recomendaciones, directivas, y capacitaciones que permitan el cumplimiento total de las obligaciones del contrato.

CUARTA: Se recomienda que la Municipalidad Distrital de Conduriri realice directivas y formatos de procedimientos, flujograma, actividades específicas con medición de tiempos para determinar y conocer las actuaciones que realiza el personal a cargo de los procedimientos de contratación.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, J. (2014). *Evaluación de la ejecución de los recursos económicos y el cumplimiento de las metas presupuestarias de la municipalidad distrital de Huacullani, periodo 2011 – 2012. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional del Altiplano.
- Álvarez, A. (2010). *Comentarios a la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado. Escuela de gerencia gubernamental*. Marketing consultores.
- Alvear, P. (2011). *Análisis de las compras públicas en el Ecuador, evolución y situación actual. (Tesis de maestría)*. Universidad Politécnica Salesiana.
- Alvira, F. (2004). *La encuesta: una perspectiva general metodológica*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
https://books.google.com.pe/books?hl=es&lr=&id=GbZ5JO-IoDEC&oi=fnd&pg=PA1&dq=encuesta+definición&ots=TTm5FQ5c6_&sig=mgfaRTAteptY4rblsjk2WuKPEVQ#v=onepage&q=encuesta definición&f=false
- Añazco, S. (2017). *Importancia de los requerimientos en las contrataciones públicas del estado. Caso: Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales Ministerio de Cultura. (Tesis de maestría)*. Universidad Cesar Vallejo.
- Arrowsmith, S., Treumer, S., Fejo, J., & Jiang, L. (2011). Public Procurement Regulation: An Introduction. *Unión Europea*.
- Beláustegui, V. (2011). *Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado De avance y elementos para su desarrollo*. Red Interamericana de Compras Gubernamentales.
- Canónico, A. (2018). La contratación pública estratégica: con especial referencia al acceso de las compras públicas. *Universidad de Coruña*.
- Carhuanchu, L. (2018). *Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima (Tesis de maestría)*. Universidad Cesar Vallejo.
- Carhuapoma, A. (2015). *Propuesta de Lineamientos de Mejora en la Fase de Actos*



- Preparatorios de Contrataciones de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Pacaipampa. (Tesis de pregrado).* [Universidad Nacional de Piura]. <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/378/ADM-CAR-HOL-15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chagas, F. (2004). *Investigación Científica*. Nuevo Mundo.
- Cherotich, C. (2018). The effectiveness of procurement practices on performance of county governments in Kenya. *Kenyatta University*.
- Ley de Contrataciones del Estado, (2014).
- Dominguez, T., & Durand, N. (2015). *Análisis Descriptivo de la Problemática de las Contrataciones Estatales en el Marco del Sistema de Abastecimiento Público. (Tesis de maestría).* [Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas]. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/620716/MARCO-SISTEMAABASTECIMIENTO.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Escrivá, J., Savall, V., & Martínez, A. (2014). *Gestión de compras*. Mc-Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Del Pilar, M. (2010). *Metodología de la investigación*. (5ta ed.). Mc Graw Hill.
- Madrid, J. (2011). *Estudio de buenas prácticas en los compradores del sector público. (Tesis de pregrado).* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1453>
- Martínez, C. (2012). *Análisis de las Compras y Contrataciones Gubernamentales en la República Dominicana, 2004 – 2011: Debilidades y Fortalezas. (Tesis de maestría).* Universidad de Salamanca.
- Martínez, M., Rincón, D., & Villamizar, G. (2019). Los actos preparatorios de la contratación estatal y su control judicial en Colombia. *Universidad Libre*.
- McCue, C., & Gianakis, G. (2001). Public Purchasing: Who's Minding the store? *Journal of public procurement*, 1(1), 71–96.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Pub. L. No. Decreto Supremo N° 350-2015-EF (2015).



- Mejía, E. (2013). *Auditoría de gestión al proceso de compras del Hospital Provincial General Docente Riobamba en la República de Ecuador. (Tesis de pregrado)*. [Escuela Superior Politécnica de Chimborazo]. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/2728>
- Nino, P. (2014). *Estudio de las competencias de los recursos humanos en las buenas prácticas del sistema de administración financiera en las municipalidades distritales de Soplín y Capelo de la provincia de Requena, año 2014. (Tesis de maestría)*. [Universidad Nacional de la Amazonía Peruana]. <https://repositorio.unapikitos.edu.pe/handle/20.500.12737/3806>
- Obando, S. (2011). *Incidencia de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública desde su promulgación en la optimización del gasto de los recursos del Estado ecuatoriano y en la estructura social y administrativa de sus entidades. (Tesis de pregrado)*. Universidad Politécnica Salesiana.
- OECD. (2012). *Estudio sobre la contratación pública. Aumentar la eficiencia e integridad para una mejor asistencia médica*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- OSCE. (2019). *Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento*. <portal.osce.gob.pe/>. <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/ley-de-contrataciones-del-estado-y-reglamento>
- Quinto, I. (2004). *La contratación para la ejecución de obras públicas en el Perú, según el TUO de la Ley N° 26850. (Tesis de pregrado)*. Universidad de Piura.
- Retamozo, J. (2010). *Manual de actualización administrativa II - El plan anual de contrataciones como instrumento de gestión*. Gaceta Jurídica.
- Saavedra, V. (2013). *Gestión por Procesos en los Actos Preparatorios para Contrataciones de Bienes y Servicios como Propuesta para optimizar los Procesos de Selección de un Gobierno Regional. (Tesis de pregrado)*. Universidad Privada del Norte.
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. (2014). *Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe*. Secretaría Permanente del



SELA.

- Soria, N. (2011). *El procedimiento pre contractual de licitación en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (Tesis de maestría)*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Soto, L. (2015). *La gestión administrativa y el plan anual de Contrataciones en la empresa eléctrica Riobamba S.A. de la República de Ecuador. (Tesis de maestría)*. Universidad técnica de Ambato.
- Tejada, A. (2010). Manual de contrataciones del Estado para la gestión pública. *Instituto de Gobierno de la universidad de San Martín de Porres*.
- Venegas, H. (2013). *Análisis y mejora de los procesos de adquisiciones y contrataciones de una empresa del estado en el sector hidrocarburos. (Tesis de pregrado)*. [Pontificia Universidad Católica del Perú].
<https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/4502>
- Vera, M., & Álvarez, J. (2009). *Sistema de abastecimiento. Contrataciones del estado gestión de almacenes y control patrimonial* (1ra ed.). Universidad Paífico.
- Yovell, L. (2020). *Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019*. Universidad Cesar Vallejo.



ANEXOS

CUESTIONARIO

TEMA: CUALES SON LOS FACTORES DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS QUE ALTERAN LOS TIEMPOS Y LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDURIRI PERIODO 2018

Agradezco su tiempo y confidencialidad depositados en esta investigación.

Por favor responda a las siguientes preguntas con una "X" acerca de la sociedad de beneficencia pública colocando la respuesta adecuada en el área designada.

1 = Nunca

2 = Casi Nunca

3 = A veces

4 = Casi Siempre

5 = Siempre.

VARIABLE 1: Actuaciones preparatorias		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Requerimiento						
-Indicador: Plan Operativo Institucional (POI)						
A1	Las áreas usuarias planifican sus requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional.					
A2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la Entidad.					
A3	Se ha vinculado el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad con su Cuadro de Necesidades.					
-Indicador: Cuadro de Necesidades						
A4	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función al cuadro de necesidades.					
A5	El área usuaria conoce los plazos en que se deben realizar los requerimientos.					
A6	Se aprobó el Cuadro de necesidades con todos los requerimientos de las áreas usuarias.					
-Indicador: Plan Anual de Contrataciones (PAC)						
A7	Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Plan Operativo Institucional (PIA).					
A8	Se modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en función a los requerimientos no programados de las áreas usuarias.					
A9	La modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobada por el funcionario competente.					
Dimensión 2: Indagación de Mercado		1	2	3	4	5
-Indicador: Cotizaciones						
A10	Las cotizaciones de los proveedores son cercanas a los precios históricos de la Entidad.					
A11	La Entidad remite a los proveedores el requerimiento del bien o servicio a contratar para su cotización.					



A12	Los proveedores no participan en la indagación de mercado debido a la demora en sus pagos.					
-Indicador: Valor Estimado (VE)						
A13	Para determinar el Valor Estimado (VE) se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores.					
A14	La determinación del valor estimado (VE) se retrasa debido a las modificaciones de los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (EETT).					
A15	La falta de seriedad de las empresas en la determinación de sus costos, perjudica la determinación del valor estimado.					
-Indicador: Aprobación del CCP y Previsión						
A16	El requerimiento se encuentra respaldada con el presupuesto del área usuaria.					
A17	La certificación presupuestal es requisitos para convocar un procedimiento de selección.					
A18	La previsión presupuestal es requisito para convocar un procedimiento de selección cuando el plazo de la ejecución supera el año fiscal.					
Dimensión 3: Comité de Selección		1	2	3	4	5
-Indicador: Designación del Comité						
A19	Los miembros del Comité de Selección son Especialistas en Contrataciones del Estado.					
A20	La falta de coordinación entre los miembros del comité genera retrasos en los procedimientos de selección.					
A21	El Órgano Encargado de las Contrataciones entrega al comité el expediente debidamente sustentado.					
-Indicador: Elaboración de Bases						
A22	Las bases son elaboradas en consenso por todos los integrantes del comité.					
A23	Las bases cumplen escrupulosamente con la normativa de contrataciones.					
A24	La deficiente elaboración de las bases retrasa la contratación.					
-Indicador: Aprobación de Bases						
A25	El formato de las bases que se presentan para su aprobación son las autorizadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.					
A26	La aprobación de bases se realiza inmediatamente después de ser presentadas.					
A27	Las bases son aprobadas por el órgano competente.					

VARIABLE 2: Contrataciones Públicas		1	2	3	4	5
Dimensión 1: Contratación de Bienes						
-Indicador: Adjudicación Simplificada						
B1	Se difunden las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada a través del SEACE.					
B2	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.					
B3	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de bienes por Adjudicación Simplificada.					



B4	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.					
B5	Es oportuno la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.					
B6	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de bienes por adjudicación simplificada.					
B7	La Entidad publica el contrato de bienes por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)					
-Indicador: Licitación Pública						
B8	Se difunden las bases para la contratación por Licitación Pública a través del SEACE.					
B9	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Licitación Pública.					
B10	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Licitación Pública.					
B11	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Licitación Pública.					
B12	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Licitación Pública.					
B13	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Licitación Pública.					
B14	La Entidad publica el contrato por Licitación Pública debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					
-Indicador: Subasta Inversa Electrónica.						
B15	Se difunden las bases para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.					
B16	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.					
B17	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.					
B18	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de una Subasta Inversa Electrónica.					
B19	La Entidad publica el contrato por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					
Dimensión 2: Contratación de Servicios		1	2	3	4	5
-Indicador: Adjudicación Simplificada						
B20	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada a través del SEACE.					
B21	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B22	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B23	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					



B24	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B25	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B26	La Entidad publica el contrato de servicios por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					
-Indicador: Concurso Público						
B27	Se difunden las bases para la contratación por Concurso Público a través del SEACE.					
B28	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Concurso Público.					
B29	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Concurso Público.					
B30	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Concurso Público.					
B31	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Concurso Público.					
B32	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Concurso Público.					
B33	La Entidad publica el contrato por Concurso Público debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)					
-Indicador: Subasta Inversa Electrónica.						
B34	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.					
B35	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.					
B36	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.					
B37	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica.					
B38	La Entidad publica el contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					

GRACIAS.